



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Miércoles 15 de febrero de 1984

Núm. 39

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Nacional de Ganaderías de Lidia contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de noviembre de 1982 y silencio administrativo recurso de reposición sobre Registro Oficial de Ganadería de Lidia, pleito al que ha correspondido el número general 408.653.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 17 de enero de 1984.

Madrid, 28 de enero de 1984.—El Secretario.—1.999-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JACINTO SANCHEZ MONCADA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 18-4-1982, al objeto de que se reconozca a los recurrentes el derecho de ser considerados funcionarios en propiedad, incluidos en la Escala docente, grupo A, del Cuerpo correspondiente, al igual que el resto de los funcionarios procedentes de las extinguidas Universidades Laborales; pleito al que ha correspondido el número general 515.372 y el 163 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1984.

Madrid, 13 de enero de 1984.—El Secretario, José Benítez.—1.693-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE PEDRO RODRIGUEZ PEIRANI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar que deniega determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.395 y el 6 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 30 de enero de 1984.

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Secretario, José López Quijada.—2.002-E.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don LUIS LOPEZ NARANJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.247 y el 120 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1984.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Secretario.—1.692-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JOSE DEL ALAMO FERRIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 28-9-1983, sobre petición de abono del 90 por 100 de los haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.385 y el 3/1984 de la Secretaría del que suscribe.—1.694-E.

Don ANDRES GARCIA CARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal, contra resolución acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 1980, que modificó la plantilla del Organismo autónomo «Editora Nacional», con creación de nuevas escalas, declaración de plazas a extinguir de escalas precedentes y supresión de otras plazas de las mismas; pleito al que ha correspondido el número general 515.400 y el 8 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—1.695-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de enero de 1984.

Madrid, 25 de enero de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés

directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ENRIQUE VILLAMIL COUTO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-5-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.406 y el 10 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—2.000-E.

Don CELESTINO POZA ISIDRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 8-6-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.409 y el 11 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—2.001-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de febrero de 1984.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.078.—COMPANIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA (PROSEGUR), contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-10-1983, desestimatoria recurso de reposición contra resolución del propio Ministerio de 18-4-1982, desestimatoria del recurso de alzada, por sanción impuesta a la recurrente por falta de medidas de seguridad. Cuantía 200.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Secretario.—2-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.295.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LAMPARAS ELECTRICAS «Z», SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal de la Defensa de la Competencia, de fecha 26-5-1983, sobre resolución de 9-3-1983 en el recurso 183/1982.—1.653-E.

24.319.—Don IVES DUCROS contra reso-

lución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 26-5-1983, sobre liquidación practicada por la aduana de Barcelona y acordada a propuesta por la Inspección del Tributo según acta número 8.382/1979.—1.656-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.560.—Doña JOAQUINA SANDOVAL NIETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 10 de octubre de 1983, sobre sanción a la recurrente como titular de una estación de servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Secretario.—1.657-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.603.—EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-12-1983, sobre desestimación del plan presentado por «Europistas, Concesionaria Española, S. A.».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de enero de 1984.—El Secretario.—1.655-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.610.—Doña ROSARIO OTERO PANDIELLO contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 15 de noviembre de 1983, sobre denegación de pensión especial de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1984.—El Secretario.—1.654-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.941.—Doña CONCEPCION ALCAIDE SERRANO contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13 de octubre de 1982, sobre denegación de pensión especial de viudedad.—1.663-E.

24.611.—HORNOS IBERICOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 23-6-1983, sobre Impuesto sobre Sociedades.—1.670-E.

24.613.—AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-11-1983, sobre tasa municipal por licencia de obras liquidada por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.—1.669-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.615.—Doña MATILDE GONZALEZ GORDILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 8-11-1983, sobre transmisión de una expendeduría de tabaco.—1.668-E.

24.617.—Don MARIANO SANCHEZ MORENILLA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda contra acuerdo de la Delegación de Gobierno en CAMPSA, que desestimó el recurso de alzada el 26-6-1978.—1.667-E.

24.619.—POLIGONO AUTOMOVILISTICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra PAUSA, representada por el Procurador señor Calleja García.—1.666-E.

24.621.—Doña MARIA CONCEPCION y doña AMELIA CASTILLO MARIN contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-10-1983, sobre denegación de pensión de orfandad.—1.664-E.

24.623.—ESTACION DE SERVICIO DE TUY, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-11-1983, sobre sanción económica de 500.000 pesetas.—1.665-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.616.—Don MARIANO SANCHEZ MORENILL y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 8-11-1983, sobre autorización a la instalación de una unidad de suministro en la localidad de Cortes de Baza (Granada).—1.660-E.

24.622.—Doña EVA DEL RIO CORTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-12-1983, sobre sanción por infracción reglamentaria.—1.661-E.

24.625.—Doña REMEDIOS BARREROS MOYA y ESTACIONES DE SERVICIO TRES CAMINOS, S. L., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Delegación del Gobierno en CAMPSA, de 20-9-1983, sobre denegación presunta de las peticiones formuladas.—1.662-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.614.—AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-11-1983, sobre tasa municipal por licencia de obras liquidadas por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.—1.658-E.

24.628.—SIEMENS, A. G., contra silencio administrativo recurso de reposición contra auto, fecha 2-11-1983, ante el Tribunal de Defensa de la Competencia, sobre presunta práctica restrictiva de la competencia.—1.619-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos

administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.629.—CENTRO ASEGURADOR, S. A., contra desestimación del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Dirección General de Seguros de 31-5-1983.—2.013-E.

24.631.—Don JESUS MELQUIADES PEREZ DE EULATE Y LOPEZ DE MURNAIN contra resolución de Consejo General de Colegios de Oficiales de Farmacéuticos de 11-11-1983, sobre denegación de autorización para apertura de una nueva oficina de farmacia.—2.014-E.

24.633.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A., contra resolución de 7-11-1983, sobre Impuesto sobre Sociedades y Gravamen Especial del 4 por 100 correspondiente al ejercicio de 1-11-1969 y 31-10-1970.—2.016-E.

24.635.—Don EDUARDO BLANES NOUVILLAS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 8-11-1983, sobre acuerdo que desestimó los recursos de reposición acumulados dictados en los expedientes 3216/1983, 3266/1983 y 3584/1983.—2.015-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.630.—COMPANIA ATLANTICA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A., contra silencio administrativo recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 17 de febrero de 1982, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

24.620.—Don ANTONIO LANZA contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 28 de septiembre de 1983, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil de su propiedad.—2.010-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relacio-

na a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.438.—Don JOSE GODOY HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 1-6-1983, sobre exención del Impuesto de Lujo sobre vehículos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Secretario.—2.009-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.507.—Don LUIS MARTIN BALLESTROS COSTEA contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-7-1983, sobre incompatibilidad en el percibo simultáneo de dos pensiones de jubilación.—2.004-E.

24.509.—Don SANTOS GARCIA MESA GUER contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 16-6-1983, sobre denegación de haber pasivo de jubilación.—2.003-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.607.—Don JOAQUIN RAMON EUGENIO GARCIA MARTIN contra resolución del Consejo General de Colegios de Oficiales Farmacéuticos de 22 y 23-9-1983, sobre denegación de apertura de una nueva oficina de Farmacia en Lorca (Murcia).—2.007-E.

24.639.—Doña JEANINE MARIE LOUISE PASCHOS DE GARNIER contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, de fecha 4-11-1983, sobre aprehensión de joyas y relojes.—2.006-E.

24.641.—FISCIFACTORIA LA FLECHA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, de fecha 16-11-1983, sobre la exigencia por la vía de apremio por el Ayuntamiento de Cabrerizos (Salamanca) de tasa por licencia de obras.—2.005-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.604.—Doña MARIA BEGOÑA RUIZ PINO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción pérdida de determinados días de haber.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1984.—El Secretario.—2.026-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.650.—Don MANUEL SILVESTRE MON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 sobre amnistía.—1.744-E.

311.651.—Don VICENTE RAMIREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 sobre amnistía.—1.745-E.

311.652.—Don JOSE REAL REAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 sobre amnistía.—1.736-E.

311.660.—Don JOSE CATALAN NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 sobre amnistía.—1.743-E.

311.661.—Don ERNESTO BARCELO PERIS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 sobre amnistía.—1.740-E.

311.662.—Don RODOLFO BRIZ GALILEA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 sobre amnistía.—1.738-E.

311.667.—Don JOAQUIN ROBLES COLLADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 sobre amnistía.—1.732-E.

311.670.—Don JOSE CABALLERO ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 sobre amnistía.—1.735-E.

311.671.—Don ENRIQUE BADIA DAMIGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 sobre amnistía.—1.736-E.

311.672.—Don JOSE FALCO BELTRAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 sobre amnistía.—1.731-E.

311.677.—Don ANTONIO ABADIA HUESA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—1.729-E.

311.680.—Don JULIO GUADALUPE GARCIA contra resolución del Ministerio de

Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—1.727-E.

311.681.—Don MANUEL GARCIA GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—1.726-E.

311.682.—Don RAFAEL ALARIO DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—1.725-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.687.—Doña MARIA MORENO SASTRE, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1984.—El Secretario.—1.915-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.658.—Don JOSE CABALLERO ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.741-E.

311.659.—Don EUGENIO RUBIO GIL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.742-E.

311.663.—Doña CARMEN BELTRAN SANCHO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Decreto de Amnistía.—1.737-E.

311.668.—Doña MARGARITA DE FRUTOS DE FRUTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.733-E.

311.669.—Don NORBERTO MALDONADO VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.734-E.

311.673.—Don JOSE PEDRO ALBIACH contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Decreto de Amnistía.—1.730-E.

311.679.—Doña ROSA CAPDEVILA BELTRAN contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 22-11-1983 sobre exclusión de los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad.—1.728-E.

311.683.—Don PEDRO MARTIN JIMENEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre ascenso a Teniente Coronel.—1.724-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo

a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.654.—Don RAFAEL GONZALEZ ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.918-E.

311.655.—Don ARCADIO NAVARRO MANSER GAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.919-E.

311.656.—Don FELIPE CALLEGO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.920-E.

311.664.—Don GONZALO VILLAN CUDEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.921-E.

311.665.—Doña PILAR PLANAS SERRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.922-E.

311.666.—Doña SEVERA LORENTE ALEGRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.923-E.

311.684.—Don ANTONIO TORET GALLEGCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.—1.913-E.

311.686.—Don LUIS RODRIGUEZ CASO ZURITA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre indemnización de residencia eventual.—1.914-E.

311.688.—Don FAUSTO TOMOS SAM contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno de 14-11-1983.—1.916-E.

311.689.—Don TEODORO QUINTANO BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—1.917-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.029.—SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS (SATO), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 18-4-1983, sobre resolución de contrato de ejecución de obra para la construcción de una Guardería Infantil en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1984.—El Secretario.—1.673-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.733.—BOMBAS ELIAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Valencia de 2-6-1982, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1984.—El Secretario.—1.671-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.355.—MANTEQUERIAS ARIAS, S. A., contra resolución del Director general de Inspección de Consumo de 18-4-1983 y contra silencio administrativo, sobre expediente sancionador. Expediente número 28/689/80.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1984.—El Secretario.—1.672-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.391.—Doña ESTHER LATORRE OLIVER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación del título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Secretario.—1.696-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.376.—IBERIA, LINEAS AREAS DE ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción multa de 10.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1984.—El Secretario.—1.753-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 1 de octubre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 625/83, a instancia de don Ramón Dávila Guerrero, en nombre y representación de don Alejandro Gordillo Chanivet y otro, contra «Servicoa, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por los trabajadores que después se citarán contra la Empresa «Servicoa, Sociedad Anónima», sobre indemnización por resolución de contrato de trabajo fundada en crisis laboral, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que por el concepto indicado abone a don Alejandro Gordillo Chanivet, doscientas dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco (216.645) pesetas, y a don Ramón Andrades Pérez, noventa y una mil doscientas cincuenta (91.250) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Diez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Servicoa, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 1 de octubre de 1983.—El Secretario.—457-E.

En virtud de lo acordado con fecha 3 de noviembre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de la número 2 de esta

ciudad, en el expediente que sobre indemnización se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con los números 849, 850, 852, 853, 854, 856/83, a instancia de don Francisco Sánchez Pato y otros, contra la Empresa «Prefa, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo: Que desestimando la demanda dirigida por don Jaime Martín Redondo contra la Empresa «Prefa, S. L.», y estimando las demandas deducidas por el resto de los trabajadores que después se citarán, contra la misma Empresa sobre indemnización por resolución de contrato de trabajo fundada en crisis laboral, debo condenar y condeno a la citada «Prefa, Sociedad Limitada», a que por el concepto indicado abone a los demandantes las siguientes indemnizaciones: a don Francisco Sánchez Pato, treinta y tres mil setecientos sesenta (33.760) pesetas; a don Juan A. Rosendo Ramos, ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro (164.374) pesetas; a don José Gómez Alcedo, treinta y seis mil ochocientos veintisiete (36.827) pesetas; a don Antonio Mariscal Gómez, cuarenta y ocho mil quinientas treinta (48.530) pesetas; a don Pedro Rendón Márquez, treinta y seis mil ochocientos veintisiete (36.827) pesetas, y a don José R. Lagarda Pintado, sesenta y siete mil quinientas veinte (67.520) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Diez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Prefa, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 3 de noviembre de 1983.—El Secretario.—455-E.

En virtud de lo acordado con fecha 14 de noviembre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestaciones se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 736/83, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Luis González Ruiz contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, y el empresario don Enrique García Marín, sobre recurso jurisdiccional contra acuerdo del Instituto citado, de fecha 21 de febrero del corriente año, debo revocar y revoco dicho acuerdo administrativo en el único sentido de que la prestación que se otorga al actor es por la invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad común que se le reconoce, deberá elevarse hasta la cifra de cincuenta mil novecientos noventa y una (50.991) pesetas mensuales, en catorce pagas al año, siempre con efectos a partir del dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Y en consecuencia, condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social al pago de dicha pensión, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda corresponder al resto de los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo presentar la Entidad gestora condenada para poder recurrir, certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación declarada en el

fallo de esta sentencia y que lo continuará durante la tramitación del recurso, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Díez.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada de don Enrique García Marín, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 14 de noviembre de 1983.—El Secretario.—456-E.

En virtud de lo acordado con fecha 19 de noviembre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre extinción de contrato (indemnización), se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 838 al 941/83, a instancia de don Rodolfo Lazarich González, en nombre y representación de doña María del Carmen Rodríguez Valentín y otros, contra la Empresa «Hijos de R. Matute, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas deducidas por los trabajadores que después se citarán contra la Empresa «Hijos de R. Matute, S. A.», sobre indemnización por resolución del contrato de trabajo fundada en crisis laboral, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que por el concepto indicado abone a cada uno de los demandantes las siguientes indemnizaciones: a Isabel María González Morales, treinta y dos mil ciento sesenta (32.100) pesetas; a José García Cabañas, cinco veintisiete mil ciento veinte pesetas (57.120); a Carmen Rodríguez Valentín, noventa y tres mil quinientas noventa y cinco (93.595) pesetas, y a Juan Andrés Astorga Rodríguez, trescientas setenta y una mil trescientas sesenta y nueve (371.369) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 690, abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004654 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Díez.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Hijos de R. Matute, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 19 de noviembre de 1983.—El Secretario.—414-E.

Cédula de notificación sentencia «in voce»

En virtud de lo acordado con fecha 9 de diciembre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 718/83, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Ricar-

do Ochoa Herrera contra don José María Porras Valencia y la Empresa «Edelimsa, Sociedad Limitada», sobre salarios, debo condenar y condeno solidariamente a ambos demandados a que el concepto indicado abonen al actor la suma de ciento cuarenta mil seis pesetas.

Con lo que se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente, que firma con su señoría los asistentes, dándose por enterados de esta sentencia que se notificará a los empresarios incomparecientes y contra la que no cabe recurso alguno. Doy fe.—Firmado: José L. Marquina Díez.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Edelimsa, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 9 de diciembre de 1983. El Secretario.—415-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy.

Por el presente hago saber: Que con el número 1.017/1983, se sigue expediente de suspensión de pagos de la «Entidad D. Rafael Company Bonastre», mayor de edad, casado, industrial, vecino de Alcoy, calle Doña Saurina de Entenza, número 75, representado por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en cuyo procedimiento y por proveído de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don José Francés Pérez y don Luis Bochs Olcina, e Interventor acreedor a la Entidad «Ramón Blesco, Sociedad Anónima», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan al referido suspenso. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 15 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario judicial.—618-C.

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente hago saber: Que con el número 1.018/1983, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «R. Blanes Aracil, S. A.», domiciliada en Alcoy, representada por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en cuyo procedimiento y por proveído de este día se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la indicada Entidad, habiéndose nombrado Interventores Judiciales a don Enrique Rico Ferrer y don Vicente Segura Espí, e Interventor acreedor a la Entidad «Manufacturas de Estambre, S. A.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan al referido suspenso. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 20 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario judicial.—617-C.

Don José Manuel Celada Alonso, Juez accidental del Juzgado número 2 de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 533 de 1983, se siguen autos de procedimiento

judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Santiago Abad Miró, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Angel Verdí Espí, sobre reclamación de 1.825.000 pesetas de principal, más la de 863.190 pesetas presu-puestada para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de marzo, a las once de la mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Por su carácter de segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la valoración de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Veinticuatro. Ubicada en la casa número 1 del pasaje particular del edificio número 2 y 4 de la calle Rigoberto Alborn, de esta ciudad, con fachadas también a las calles de Diego F. Montañés y Juan Cantó. Vivienda en sexta planta alta, recayente en el pasaje y a la calle de Diego F. Montañés, puerta 21, superficie 109,97 metros cuadrados y además tiene una terraza que asoma al pasaje y a la calle Diego F. Montañés de 68,85 metros cuadrados. Linda: Mirando desde el pasaje frente, dicho pasaje; derecha de la casa número 3 el digo del mismo pasaje y patio interior; izquierda, la calle de Diego F. Montañés y patio interior, y fondo, la otra vivienda de esta planta, patios interiores, la escalera y el ascensor. Tiene como anejo el trastero número 21, de los 22 que hay en el desván, cuya superficie es de 3,82 metros.

Inscripción pendiente, estándolo el título anterior al tomo 765, libro 481, folio 71, finca número 25.019, inscripción primera. Valorado pericialmente en 3.686.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario judicial.—266-C.

ALMERÍA

Edicto

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», frente a los bienes especialmente hipotecados por don Luis Ramón Perona Heredia y doña Dolores Ures Callejón y que responden a un préstamo hipotecario de 1.538.918 pesetas, para garantizar el principal, intereses pactados y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecada:

•Elemento 3. Local comercial con superficie construida de 45 metros cuadrados más 16 metros cuadrados de porche. Linda: Norte, zona pública vial; Sur, zona verde que separa del Hotel Casa-Luxor; Este, local elemento 4, y Oeste, local elemento 2. Inscripción dos de la finca 8.805 al folio 123 del tomo 795, libro 204, Almería.

Elemento 7. Vivienda con superficie construida de 48 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terraza y dos de escalera de entrada. Linda: Norte, zona pública y vial; Sur, zona verde que separa del Hotel Casa-Luxor; Este, vivienda elemento 8, y Oeste, elemento individual 6. Las dos fincas descritas, la primera en la planta baja y la segunda, en la alta, forman parte de Centro comercial sito en urbanización Costacabana, Almería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, finca 8.812, al folio 131 del tomo 795, libro 204, Almería.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, Palacio de Justicia de Almería, el día 26 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, 1.200.000 pesetas cada una de las fincas.
- 2.ª Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.
- 3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.
- 4.ª Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.
- 5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—101-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado al número 690 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», frente a los bienes especialmente hipotecados por don Prudencio Moreno Agüera y doña Isabel Izquierdo López, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se ha señalado las diez horas del día 20 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez, por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

Quinto.—Que los bienes que salen a subasta se describen así:

Parcela de terreno de 315 metros cuadrados de los que son edificables 235,24 metros cuadrados, ya que el resto se destina a ensanche o zona ajardinada, sito en el paraje del Tagarete de esta capital, de forma trapezoidal, con los siguientes linderos: Norte, en línea de 23,70 metros, edificio número 7 de la avenida de Madrid; Sur, en línea de 21,30 metros, edificio número 3 de la misma avenida Este, en línea de 14,20 metros con la prolongación de la avenida del Estadio; hoy denominada avenida Madrid, y Oeste, en línea de 14 metros, de Norte a Sur, desde un punto situado a 37 metros del eje de la prolongación de la calle Guatemala de la «Ciudad Jardín». Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido, al folio 243, tomo 1.100, libro 508, finca número 8.828.

Y que fue tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—162-A.

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 124/1983, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura contra la Entidad «Moiz, S. L.», don Francisco Monje Perera, doña Joaquina Bautista Acosta, don Pedro Izquierdo Martín y doña Manuela Monje Perera, vecinos todos de esta ciudad, en cuantía de 22.876.325 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados propiedad de los demandados que luego se dirán y cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y que de hacerse postura inferior a dicho tipo, no se aprobará el remate hasta no hacerlo saber al actor —si no hubiere sido rematante— y a los dueños de las fincas, a los fines previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas hipotecadas que salen a subasta:

1. Almacén, de una sola nave de 490 metros cuadrados aproximadamente, sito en parcela ubicada en el kilómetro 400, hectómetro 7 de la nacional Madrid-Lisboa por Badajoz, que linda por todos sus lados con dicha parcela la cual mide 1.900 metros cuadrados, y 10 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, con carretera Madrid-Lisboa; Sur, acequia J-I de la zona regable de Lobón; Este, terreno de la central lechera y camino a finca de doña María Díaz Ambona, y Oeste, con acequia J-I-Z de la misma zona, inscripciones segunda y tercera de la finca 12.497, folio 54 vuelto y 56 del libro 284 de Badajoz. Esta finca responde de la suma de 11.628.674 pesetas de principal, intereses de tres años al tipo pactado y 20 por 100 de aquel capital para costas y gastos.

2. Parcela de terreno para edificar situada en el hectómetro 7 de la carretera Madrid-Lisboa por Badajoz, kilómetro 400, término de Badajoz, a los sitios de Las Vegas Altas y Bajas de Mérida. Tiene 400 metros cuadrados de superficie y linda: Norte, Este y Oeste, con la finca matriz de donde se segregó, que procede de don Mauricio Quintana Castro y por el Sur, con la aludida carretera Madrid-Lisboa.

Inscripción segunda de la finca número 12.498 al folio 57 vuelto, libro 284 de Badajoz, Privativa de don Francisco Monje Perera; y que responde a la suma de 2.321.325,20 pesetas, de principal, intereses de tres años al tipo pactado y 20 por 100 de aquel capital para costas y gastos.

3. Vivienda de la esquina con entrada por la casa número 4 de la plaza Alta de Badajoz, que se compone de sótano de la finca general, con iguales linderos y 87,1 metros cuadrados; piso principal izquierda exterior, de 37,90 metros cuadrados y lindante: Derecha, casa cuatro y cuatro A; izquierda, calle Norte, y fondo, principal derecha interior a la plaza y exterior a la calle Norte, hay una escalera que conduce al piso segundo, que aploma sobre el principal con iguales superficies y linderos y azotea de 32 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados, al nivel de la segunda y sobre parte del principal derecha interior a la plaza y exterior a la calle Norte, y fondo, tejado de la general, que cubre parte de las dos. Esta vivienda es una de las dos que constituyen la casa número 3 de la plaza Alta con sótano que tiene salida a la calle Norte y por las puertas 1 y 1-A, linda: Derecha, a las casas 4 y 4-A, de Joaquina Bautista Acosta y casa 1 de plaza de San José; izquierda, calle Norte, y espalda, casa de Miguel Calvo Carbal. Se compone de sótano, planta baja, principal y segunda, a cuyo nivel hay azotea. El tan repetido sótano tiene 877 metros cuadrados y 82 decímetros. La baja 92 metros cuadrados y 82 decímetros cuadrados, la principal 131 metros cuadrados y 23 decímetros cuadrados y hacia la derecha se extralimita sobre la plaza, formando techo con soportales y también hacia la derecha, formando un martillo sobre la contigua, número 4 y 4-A. La segunda, tiene 139 metros cuadrados y 23 decímetros cuadrados, de ellos 37 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados de azotea y 21 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados, cubiertos por tejado.

Inscripción primera de la finca registral número 21.222 al folio 155, libro 367 de Badajoz, con carácter privativo de don Manuel Monje Perera. Dicha finca responde de la suma de 800.000 pesetas de principal intereses de tres años al tipo pactado y 20 por 100 de aquel capital para costas y gastos.

4. Urbana.—Planta principal primera de la casa número 23 de la calle División Azul de Badajoz, que ocupa una superficie de 86 metros cuadrados y linda

desde dicha calle al frente, con esa calle y con el rellano de la planta; derecha, entrando, con la casa número 25 de Miguel Fernández; izquierda, con el número 21 de Emilio Castellano, y espaldar, casa de la que da a la calle Soto Mancera de Luis Romero de Tejada. Forma parte integrante de esta planta como aneja, la parte de terraza o azotea existente en la cubierta del edificio, que ocupa una superficie de 43 metros cuadrados y linda: Frente, con dicha calle; derecha, con casa número 21 de Miguel Fernández; izquierda, con casa número 21 de Emilio Castellano, y espaldar, con la terraza o azotea aneja del piso segundo.

Inscripción primera de la finca registral número 37.720, folio 137, libro 545 de Badajoz. Esta finca responde de la suma de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses de tres años al tipo pactado y 20 por 100 de aquel capital para costas y gastos.

Dichas fincas fueron sacadas a segunda subasta, por los siguientes tipos:

La descrita en primer lugar, por 18.113.975,80 pesetas.

La descrita en segundo lugar, por 3.581.987,80 pesetas.

La descrita en tercer lugar, por 1.200.000 pesetas.

Y la descrita en cuarto lugar, por 1.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—447-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 440 de 1982 (Sección A), promovidos por doña Carmen Barberán Blasco, representada por el Procurador don Ricardo Toll Alfonso, contra la finca hipotecada por don Angel Vall Lecha y otra, en la reclamación de 300.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días por el 75 por 100 del precio establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el re-

mate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Luis Companys, 1 y 5, el día 20 de marzo de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Planta sótano, vivienda única del inmueble señalado con el número 55 de la calle Conda de Tremp, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.059, libro 359 de Horta, folio 104, finca 19.270.

Barcelona, 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—331-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1504/80 (2.ª), instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don Luis de Villasante Marschall, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 11 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 20, de la calle Vallés, números 85-87 y 89, ático 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.866, folio 82, libro 83, finca número 5.059, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 900.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnairé. 5-D.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1099-1983, V, instado por «Sefisa de Cataluña y Baleares, Entidad de Financiación, S. A.», contra don José María Domínguez Pino y doña Esperanza Ruiz Marín, he acordado por providencia de fecha 23 de diciembre de 1983, la celebración de la primera y pública subasta el día 2 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5, de la calle Carretera de la Marina, piso 6.º, 4.ª, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 619, folio 39, libro 163, finca número 14.290, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Tiene una superficie de 71 metros 24 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—332-C.

Don Agustín Ferrer Barriandos Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 850/1980 V, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Jacinto Ruiz Ferrer, don Antonio Sans Mila y don José Vidal Moreno, he acordado por providencia de fecha 23 de diciembre de 1984 la celebración de la tercera, sin sujeción e tipo, pública subasta para el día 22 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca en la localidad de Bagur, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal II al tomo 1.985, folio 47, libro 74, finca número 3.888, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Dicha finca está constituida por un trozo de tierra campa en el territorio de «Cuniell», del término de Esclafna, distrito municipal de Bagur, con una superficie de 3.797 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario 346-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 757/1983 V, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Flavia, S. A.», he acordado por providencia de fecha 23 de diciembre la celebración de la segunda y tipo del 75 por 100 de la primera pública subasta el día 29 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas números 10, 12 y 14 de la calle Santiago Rusiñol y Virgen de Montserrat, señaladas con los números 93, 95 y 97, bloque B, piso entresuelo, de la localidad de Viladecans, puerta 1.ª, inscritas en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de

Llobregat número 3 al tomo 557, folio 244, libro 173 de Viladecans, finca número 15.053, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.060.000 pesetas. Tiene una superficie de 65 metros 14 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—347-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.522 de 1981-2.ª, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don José Oller Pujolas y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, llevándose a efecto el remate por lotes.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.

Finca número 1, de la calle Gravina, número 45, piso 9.º, de la localidad de Rosas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.947, folio 228, libro 141 de Rosas, finca número 9.063.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Tiene una superficie de 62 metros cuadrados.

Lote número 2.

Urbana sita en término de Sant Hipòlit de Voltregà, en su calle Arrabal Moreta, sin número de demarcación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 937, libro 23, folio 215, finca 678.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—50-D.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418 1.983-2.ª, instado por «Edificaciones Marina, S. A.», contra don Antonio Hernández Sánchez y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 10 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate

La finca objeto de subasta es

Finca número 5 de la calle Roger de Flor número 274 de la localidad de Barcelona inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.031, folio 104, libro 1.031, finca número 50.228, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas. Tiene una superficie de 92,72 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—300-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 532-M de 1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Rosell Pujol, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 29 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 37 de la calle Bonaire, vivienda puerta E, de la localidad de Lleida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 379, folio 211, finca número 33.228.

Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca, y cuya suma es el tipo de subasta.

Barcelona, 5 de enero de 1984.—El Secretario, Marius Manzanares.—247-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1978-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza de los beneficios de pobreza), contra don José María Rodríguez Guerrero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 17 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 79 de la calle Casa Oliva, piso 7.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.170, folio 81, libro 1.188, finca número 66.985.

Valorada en la cantidad de 770.000 pesetas. Tiene una superficie de 66,79 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—215-A.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente sdicto hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de juicio ejecutivo número 1.597 de 1981-V, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Cabello Reina contra don Juan Gil Flaqué, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de su valoración, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 850.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo, a las once horas, y se registrá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o, en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno o sala edificable sito en la colonia de San Miguel de Gonteras, término municipal de Vila de Cavall con frente a una calle sin nombre, que ocupa una superficie de 966 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.592 palmos 51 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.360, folio 120, finca número 1.255 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—230-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 578/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Antonio Herrero Fernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 24 de abril próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual,

por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Edificio sito en Granollers, con frente a la calle de Mariano Fortuny, donde tiene señalados los números 18-20, construido sobre un solar de 335 metros 82 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 187 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio. Se compone de planta baja, antes vivienda, hoy almacén frigorífico; planta 1.ª alta o alzada, destinada a vivienda, y dos plantas altas o alzadas más, denominadas 2.ª y 3.ª, con una vivienda por planta; acabado en terrado. La planta baja ocupa una superficie edificada de 187 metros con 50 decímetros cuadrados, la 1.ª planta o alzada, 126 metros 50 decímetros cuadrados, cada una de las plantas 2.ª y 3.ª altas o alzadas, 126 metros 70 decímetros cuadrados, y el terrado, 19 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hacen en total una superficie edificada de 587 metros 96 decímetros cuadrados. Tiene el acceso directo desde la citada calle Mariano Fortuny, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. En su conjunto linda: por su frente Sur, con la calle Mariano Fortuny; por el Este, Federico Santacreu; por el Oeste, con el terreno acensado a Pedro Pocurull, y por el Norte, con Luis Tugas.

Título.—Le pertenece en cuanto al terreno por compra a Serafina Teis Serra y a Bernardo y Rosa José Teis, mediante escritura de fecha 21 de octubre de 1964, autorizada por el Notario de esta ciudad, don Carlos Font Llopart.

La edificación por haberla mandado construir a sus costas según escritura autorizada de fecha de hoy, autorizada por mí, el suscrito Notario.

Registro.—Pendiente de inscripción en cuanto a la obra nueva, si bien la total finca lo está al tomo 272, libro 41 de Granollers, folio 79, finca 3.724, inscripción primera.»

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Secretario.—351-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12, accidental.

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.713/1982-tercera, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra María Asunción Vicente Riquelme, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda, y con el 25 por 100 de rebaja sobre la primera, pública

subasta para el día 6 de abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 14.295 de la calle Piedad, piso planta baja, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.730, folio 129, libro 141, finca número 14.295, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—227-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12, accidental.

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 101 de la Ley Hipotecaria número 333/1983-tercera, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra «J. M. Lluro, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y con el 25 por 100 de rebaja sobre la primera, pública subasta para el día 9 de abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 2.306 del término municipal de Polinyá, paraje La Serra, procedente del Manso Homet, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Polinyá, finca número 59, libro 46 de Polinyá, finca número 2.306, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—226-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1233/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Cohabitat, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 26 de abril de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

«Entidad número siete.—Planta 1.ª, puerta 1.ª, escalera «A», destinada a vivienda, del edificio sito en Figueras, formando chafalán con las calles Pedro III y Víctor Catalá, sin número, de superficie construida 105 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: contemplada desde la fachada del edificio, por el frente, con la calle Víctor Catalá; por la derecha, entrando, con la calle Pedro III; por el fondo, con Pedro Martí Subirá; y por la izquierda, con piso puerta 2.ª de esta misma planta y escalera, patio de luces, caja de escalera y hueco de ascensor. Le corresponde el uso exclusivo de la mitad de la solana del patio de luces con que linda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.115, libro 208, folio 173, finca número 10.998, inscripción segunda.»

«Entidad número ocho.—Planta 1.ª, puerta 2.ª, escalera «A», destinada a vivienda, del edificio de referencia, de superficie construida 101 metros 76 decímetros cuadrados, contemplada desde la fachada del edificio. Linda: por el frente, con calle Víctor Catalá; por la derecha, entrando, con piso puerta 1.ª de esta misma planta y escalera, caja de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; por el fondo, con proyección vertical de patio de manzana, de la escalera «B». Le corresponde el uso exclusivo de la mitad de la solera del patio de luces con que linda.

Inscrito en el citado Registro al tomo 2.115, libro 208, folio 175, finca número 10.997, inscripción segunda.»

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 12 de enero de 1984.—El Secretario.—353-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1431/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Francisco Pérez Mercado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 25 de abril próximo, a las once

horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Apartamento número 7.—Vivienda puerta primera del piso 3.º de la casa señalada de número 197, de la calle del Carmen, de Gerona, de extensión 128 metros 55 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar, recibidor, trastero, cocina, aseo-baño y cuatro dormitorios; que linda: Oeste, con vuelo de la calle Carmen y patio de luces; al Este, con vuelo del patio trasero, de uso único y exclusivo de la planta baja y caja del ascensor; al Sur, con caja ascensor y escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de esta misma planta, y al Norte, con Juan Vilagrán; encima tiene igual vivienda del piso 4.º, y debajo, igual vivienda del piso 2.º

Su cuota de participación es del 7,72 por 100.

Inscripción.—A nombre de los consortes don Narciso Giró Gamsó y doña Joaquina Pagés Armengol, en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.574, libro 127 de esta ciudad, sección 1.ª, capital; folio 58, finca número 5.885, inscripción segunda.»

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 12 de enero de 1984.—El Secretario.—350-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1983 (2.ª), instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» (que litiga como pobre), contra «Balma, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 29 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 105 del paseo Zona Franca, escalera izquierda, número 152-154, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.531, folio 21, libro 740 de Sants, finca número 35.565, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de pesetas 1.200.000, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—228-16.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, 1.ª.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.495/83, 1.ª, instado por «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», contra «Nao-Glass, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 16 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno situada en el término de Polinyá, lindante con el de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.582, libro 32 de Polinyá, folio 207, finca 1.462, inscripción quinta. Valorada en 68.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.712-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.358-C de 1983 (sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Cooperativa de Viviendas San Cristóbal», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad deerlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 2.000.000 de pesetas, que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de marzo próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

«Dieciséis.—Piso primero, puerta tercera, estudio en la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Nuestra Señora del Coll, número 42, y calle Albigesos, número 1. Se compone de una nave sin distribución y cuarto de aseo; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano de escalera, ascensores, patio de luces y piso primero segunda; izquierda, entrando, edificio número 44-45 de la calle Nuestra Señora del Coll; derecha, ascensores y piso primero cuarta, y fondo, resto de finca de procedencia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.554, libro 586 de Horta, folio 107, finca número 37.913, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí.—1.017-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.238/1983, Sección C, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don José María Vidal Mingust, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de marzo próximo venidero y hora de las once.

Fincas objeto de subasta

En lotes independientes uno del otro:

1. Tres.—Vivienda tipo A, puerta número uno, recayente en primera planta alta, a la parte izquierda mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza de uso particular. Ocupa una superficie construida de 191 metros 17 decímetros cuadrados, a linde: Frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida, patio de luces, hueco del ascensor y rellano escalera; derecha, mirando a fachada, las viviendas puertas dos y tres, huecos de los ascensores y rellano escalera; izquierda, casa de doña Rosa Bea, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.101, libro 463, Sección Segunda de Afueras, folio 149, finca 39.360, inscripción tercera. Valorada en 7.100.000 pesetas.

2. Cuatro.—Vivienda tipo B, puerta número dos, recayente en primera planta alta, a la parte centro mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 137 metros 8 decímetros cuadrados, a linde: Frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida; derecha, mirando a fachada, la vivienda puerta tres y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta uno y patio de luces, y fondo, dichos patios de luces y el rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.101, libro 463, Sección Segunda de Afueras, folio 152, finca 39.361, inscripción tercera. Valorada en 5.600.000 pesetas.

3. Cinco.—Vivienda tipo C, puerta número tres, recayente en primera planta alta a la parte derecha mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza de uso particular. Ocupa una superficie construida de 185 metros cuadrados, digo, 57 decímetros cuadrados, a linde: Frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida, patio de luces y la escalera; derecha, mirando a fachada, casa y huerto de don Vicente Vivó Sabater; izquierda, las viviendas puertas uno y dos y patio de luces, rellano y escalera, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.101, libro 463, Sección Segunda de Afueras, folio 154, finca 39.362, inscripción tercera. Valorada en 6.900.000 pesetas.

4. Siete.—Vivienda tipo B, puerta número cinco, recayente en segunda planta alta, a la parte centro mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch, se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 137 metros 8 decímetros cuadrados, a linde: Frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida; derecha, mirando a fachada, vivienda puerta seis y patio de luces; izquierda, vivienda puerta cuatro y patio de luces, y fondo, dichos patios de luces y el rellano escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.101, libro 463, Sección Segunda de Afueras, folio 156, finca 39.364, inscripción tercera. Valorada en 5.600.000 pesetas.

5. Ocho.—Vivienda tipo C, puerta número seis, recayente en segunda planta alta, a la parte derecha mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 185 metros 57 decímetros cuadrados, a linde: Frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida, patio de luces y la escalera; derecha, mirando a fachada, casa y huerto de don Vicente Vivó Sabater; izquierda, las viviendas puertas cuatro y cinco, patio de luces, rellano y escalera, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.101, libro 463, Sección Segunda, folio 158, finca 39.365, inscripción tercera. Valorada en 6.900.000 pesetas.

6. Once.—Vivienda tipo C, puerta número nueve, recayente en tercera planta alta, a la parte derecha mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 185 metros 57 decímetros cuadrados, a linde: Frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida, patio de luces y la escalera; derecha mirando a fachada, casa y huerto de don Vicente Vivó Sabater; izquierda, las viviendas puerta siete y ocho, patio de luces, rellano y escalera; y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.101, libro 463, Sección Segunda de Afueras, folio 160, finca 39.368, inscripción tercera. Valorada en 6.900.000 pesetas.

7. Trece.—Vivienda tipo B, puerta número once, recayente en cuarta planta alta, a la parte centro mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 137 metros 8 decímetros cuadrados, a linde: Frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida; derecha, mirando a fachada, la vivienda puerta doce y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta diez y patio de luces, y fondo, dichos patios de luces y rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.101, libro 463, Sección Segunda de Afueras, folio 162, finca 39.370, inscripción tercera. Valorada en 5.600.000 pesetas.

8. Catorce.—Vivienda tipo C, puerta número doce, recayente en cuarta planta alta, a la parte derecha mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch, se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 185 metros 57 decímetros cuadrados, a linde: Frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida, patio de luces y la escalera; derecha, mirando a fachada, casa y huerto de don Vicente Vivó Sabater; izquierda, las viviendas puertas diez y once, patio de luces, rellano y escalera, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.101,

libro 463, Sección Segunda de Afueras, folio 164, finca 39.371, inscripción tercera. Valorada en 6.900.000 pesetas.

9. Dieciséis.—Vivienda tipo B, puerta número catorce, recayente en quinta planta alta, a la parte centro, mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 137 metros 8 decímetros cuadrados, a linde: Frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida; derecha, mirando a fachada, la vivienda puerta trece y patio de luces, y fondo, dichos patios de luces y el rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.101, libro 463, Sección Segunda de Afueras, folio 166, finca 39.373, inscripción tercera. Valorada en 5.600.000 pesetas.

10. Diecisiete.—Vivienda tipo C, puerta número quince, recayente en quinta planta alta, a la parte derecha mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 185 metros 57 decímetros cuadrados, a linde: Frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida, patio de luces y la escalera; derecha, mirando a fachada, casa y huerto de don Vicente Vivó Sabater; izquierda, las viviendas puertas trece y catorce y patio de luces, rellano y escalera, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.101, libro 463, Sección Segunda de Afueras, folio 168, finca 39.374, inscripción tercera. Valorada en 6.900.000 pesetas.

11. Diecinueve.—Vivienda tipo B, puerta número diecisiete, recayente en sexta planta alta, a la parte centro mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 137 metros 8 decímetros cuadrados, a linde: Frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida; derecha, mirando a fachada, la vivienda puerta dieciocho y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta dieciséis y patio de luces, y fondo, dichos patios de luces y el rellano escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.101, libro 463, Sección Segunda de Afueras, folio 170, finca 39.376, inscripción tercera. Valorada en 5.600.000 pesetas.

12. Veinte.—Vivienda tipo C, puerta número dieciocho, recayente en sexta planta alta, a la parte derecha mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 185 metros 57 decímetros cuadrados, a linde: Frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida, patio de luces y la escalera; derecha, mirando a fachada, huerto y casa de don Vicente Vivó Sabater; izquierda, las viviendas puertas dieciséis y diecisiete, patio de luces, rellano y escalera, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.101, libro 473, Sección Segunda de Afueras, folio 172, finca 39.377, inscripción segunda. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—1.020 A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.272-3.ª, de 1983, penden autos sobre procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Calles García y doña María Luisa Arlas Cascudo, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número doce.—Piso segundo, puerta cuarta. Vivienda que forma parte íntegra de la casa sita en Badalona, calle Veintiséis de Enero, antes Arrabal, por la que pasa la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera, señalada con los números 32-34-36 y 38, y tiene su acceso mediante el vestíbulo y escalera común del inmueble. Consta de recibidor, paso, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, baño-aseo, lavadero y terraza frontal; tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, con proyección vertical de la propia calle; por la espalda, parte con rellano y caja de escalera y parte con patio de luces; por la derecha, con la vivienda puerta tercera de esta planta; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta primera de esta planta; por arriba, con la vivienda puerta cuarta del piso tercero, y por abajo, con la vivienda puerta cuarta del piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.871, libro 868 de Badalona, folio 244, finca número 51.458, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.018-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.043-C de 1983 (Sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Margarita Signes Signes y don Santiago García Castro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 2.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 26 de marzo próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, puerta primera, escalera derecha, que es la entidad número 52 en la sexta planta de la casa con frente a la calle Llull, distante 6,53 metros del chafalín formado por esta calle con la de Espronceda, hoy calle de Llull, número 256-260, destinado a vivienda, su superficie construida es de 82 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Oeste, del edificio con la calle Llull; izquierda, entrando, Norte, con piso de esta misma planta y escalera puerta cuarta, caja de escalera derecha, rellano de la misma por donde tiene entrada y patio de luces donde tiene la galería con lavadero; derecha, Sur, finca de Antonia Casamitjana o sus sucesores; espalda, Este, piso de esta misma planta y escalera, puerta segunda, rellano de escalera derecha y patio de luces; debajo, con el piso 3, 1, de la escalera derecha, y por encima, con el piso 5.º, 1.ª de la escalera derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.160 del archivo, libro 13 de la sección segunda, folio 241, finca número 957, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí.—1.018-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.516 de 1983-F, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra «Construcciones Núñez Traveseras, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones y en tantos lotes como fincas:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de abril próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Sitas en la calle Mallorca, 410-414, de Barcelona, tasadas en lotes de la siguiente forma:

Primer lote: En 1.050.000 pesetas.
Segundo lote: En 700.000 pesetas.
Tercer lote: En 700.000 pesetas.
Cuarto lote: En 875.000 pesetas.
Quinto lote: En 875.000 pesetas.

Primer lote

«Urbana.—Entidad número once. Piso entresuelo, local comercial, puerta primera, que es la sexta planta, de la misma casa.

Es susceptible de ser subdividido; tiene una superficie de 93,23 metros cuadrados, de los que corresponden 76,91 metros cuadrados a local y 16,32 metros cuadrados a terraza; y linda: Frente, Noroeste, del edificio, caja y rellano de escalera, por donde tiene entrada, hueco de ascensores y patinejo; izquierda, entrando, Noreste, local decimocuarta, patinejo y honores del reverendo don Gil Parés Vilasau o sucesores, mediante terraza propia; derecha, Suroeste, casa números 14 y 16 del Pasaje de Font y patinejo; y espalda, Sureste, dicha casa números 14 y 16 del Pasaje

Font y honores del reverendo don Gil Parés Vilasau o sucesores mediante terraza propia.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 1,08 centésimas.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.727, libro 1.393, sección primera, folio 209, finca 94.582, inscripción segunda.

Segundo lote

«Urbana.—Entidad número quince. Piso entresuelo, local comercial, puerta quinta, que es la sexta planta de la misma casa.

Es susceptible de ser subdividido; tiene una superficie de 46,83 metros cuadrados, y linda: Frente, Noroeste del edificio, proyección vertical de la calle Mallorca; izquierda, entrando, Noreste, local sexto; derecha, Suroeste, local cuarto, y espalda. Sureste, rellano de escalera, por donde tiene entrada.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 0,54 centésimas.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad a los dichos tomo y libro, folio 217, finca 94.590, inscripción primera.

Tercer lote

«Urbana.—Entidad número dieciséis.—Piso entresuelo, local comercial, puerta sexta, que es la sexta planta de la misma casa.

Es susceptible de ser subdividido; tiene una superficie de 44,95 metros cuadrados, y linda: Frente, Noroeste del edificio, proyección vertical positiva de la calle Mallorca y patinejo; izquierda, entrando, Noreste, local séptimo y patinejo; derecha, Suroeste, local quinto, y espalda. Sureste, rellano de escalera, por donde tiene entrada y patinejo.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 0,52 centésimas.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, a los dichos tomo y libro, folio 218, finca 94.592, inscripción primera.

Cuarto lote

«Urbana.—Entidad número diecisiete. Piso entresuelo, local comercial, puerta séptima, que es la sexta planta de la misma casa.

Es susceptible de ser subdividido; tiene una superficie de 44,95 metros cuadrados, y linda: frente, Noroeste del edificio, proyección vertical positiva de la calle Mallorca y patinejo; izquierda, entrando, Noreste, local octavo; derecha, Suroeste, local comercial sexto y patinejo, y espalda. Sureste, rellano de escalera, por donde tiene entrada y patinejo.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 0,52 centésimas.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad a los dichos tomo y libro, folio 221, finca 94.594, inscripción segunda.

Quinto lote

«Urbana.—Entidad número dieciocho. Piso entresuelo, local comercial, puerta octava, que es la sexta planta de la misma casa.

Es susceptible de ser subdividido; tiene una superficie de 46,83 metros cuadrados, y linda: Frente, Noroeste del edificio, proyección vertical positiva de la calle Mallorca; izquierda, entrando, Noreste, local noveno; derecha, Suroeste, local séptimo, y espalda. Sureste, rellano de escalera, por donde tiene entrada.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 0,54 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a los dichos tomo y libro, folio 223, finca 94.596, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.033-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.529/82, promovido por la Entidad «Construcciones ACC, S. A.», por medio del presente, se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Fontanet, S. A.», cuya descripción es la siguiente:

«Número diez.—Piso ático, puerta segunda, con sobreático. Vivienda que forma parte integrante de la total finca número 314 de la calle Valencia, de Barcelona. Tiene su entrada por la escalera común del inmueble y abarca una superficie útil de ciento treinta y tres metros quince decímetros cuadrados, más treinta y siete metros diez decímetros cuadrados de terrazas, de los cuales, ciento once metros quince decímetros cuadrados útiles corresponden a la planta ático propiamente dicha, y los restantes veintidós metros cuadrados al sobreático, formando una sola vivienda mediante comunicación interior. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, pasillo, una terraza delantera y un balcón terraza en la parte trasera, en cuanto a la planta ático, y dos dormitorios y un aseo en la planta sobreático. Lindante: por su frente, con la proyección vertical de la calle Valencia, mediante la terraza delantera; por la izquierda, entrando, parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con un patio central de luces y en parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, con propiedad de Francisco Tusquets, mediante en parte con patio mancomunado; por el fondo, la planta ático, con la proyección vertical del patio de planta baja y mediante el mismo, con finca de José Bargay y la planta sobreático, con el piso puerta segunda de esta planta; por abajo, el piso sexto-segunda, y por encima, con el vuelo y parte con el sobreático segunda, ambos del mismo bloque y edificio; y un cuarto habitación con aseo, sito en la planta azotea, junto a la vivienda portería y un patio lateral de luces, de superficie 12,64 metros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, con propiedad de los herederos de Rosa Tusquets; fondo, vivienda portería; derecha, pasillo rellano de escalera, y frente, con patio de luces y parte con la propia azotea.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.304, libro 98, sección 5.ª, folio 222, finca número 2.753.

Valorada la referida finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 8.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 3 de abril de 1984, a las doce horas, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el momento de la subasta lo prevenido en la regla

decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la prórroga, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá de tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de valoración.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.711-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 782/2.ª de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Jover, S. A.», representada por el Procurador señor Sans Coll, contra Teresa Buendía Borja, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado pericialmente, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 5 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, sección San Baudillo, tomo 1.458, libro 172, folio 207, finca 10.555, sita en San Baudillo de Llobregat, calle Balmes, 45, ático segunda. Linda: Al frente, con calle Balmes; espalda, con patio y Trinidad González Bona; izquierda, con entidad número 15, escalera y patios; derecha, con Juan Fulquer.

Valorada pericialmente en la total suma de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—899-16.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.078/83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, contra «Tresmar, S. A. Compañía Mercantil», he acordado por providencia de fecha 31 de enero de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

taria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle número 1, sin número, junto calle Rubio y Ors, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de San Baudillo de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 532, folio 178, libro 225, finca número 17.159, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.032-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12, accidental,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.035/83-2.ª, instado por «Crédito Atlántico, Compañía de Financiación», contra doña María Isabel Santacruz Cerdá, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y término de veinte días, pública subasta para el día 6 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 15.951, terreno de 93 áreas y 81 centiáreas, término municipal de Elche, partido de Carrizales, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 935, folio 100, libro 247 de San Juan, finca número 15.951, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—697-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539 de 1983 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Juan Albareda Viñas y doña Isabel García García, en reclamación de 3.655.602,41 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por

lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación por tratarse de segunda subasta.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de abril de 1984 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta primera y única de la planta segunda o ático de la casa sita en la avenida de Alemania, sin número, de la urbanización «Jardín de Europa», del término de Calafell, haciendo esquina a la avenida de Inglaterra. Ocupa una superficie de 116 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y terraza. Linda, tomando como frente la puerta de entrada al piso, por sus cuatro puntos cardinales en proyección horizontal con el espacio y en proyección vertical con terreno de la comunidad, encima con el espacio, y debajo, con viviendas puertas primera, segunda y tercera de la planta primera. Cuota: Le corresponde un coeficiente de 19 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 584, libro 101 de Calafell, folio 221, finca 8.139, inscripción primera.

Tasada en 8.000.000 de pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.034-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.550 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Gráfico Plate, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 12 del mes de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 11.797.500 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno sito en la anteiglesia de Lejona, que tiene una superficie aproximada de 1.116,50 metros cuadrados y sobre el mismo un edificio industrial, sito en la calle Máximo Aguirre, 16, antes 26, de Lamiacolejona, Vizcaya y consta de: Una nave principal de 10 metros de fachada a la calle Máximo Aguirre, contados a partir del lindero Este del terreno y un fondo de 35 metros y una altura de 8 metros. Un edificio central de 10 metros de fachada a la calle Máximo Aguirre, contados a partir de la nave principal y con un fondo de 10 metros. Se halla distribuida en dos plantas llamadas planta baja, que consta de portal de entrada, caja de escalera y dos departamentos, y planta alta primera, distribuida en dos departamentos destinados a cocina y comedor respectivamente. Una zona de edificios bajos con una altura de 2,40 metros donde se hallan establecidos unas pequeñas edificaciones con la siguiente situación y medida:

A) Un edificio de 35 metros cuadrados aproximadamente a la derecha, entrando por la calle Máximo Aguirre, y que llega al lindero Oeste del terreno.

B) Dos edificios centrales situados el uno a continuación del otro con una superficie de 21 metros cuadrados el primero y 27 metros cuadrados el otro, y a 12 metros de la línea de fachada de la calle Máximo Aguirre.

C) Una edificación de forma irregular situada en la confluencia de los linderos Sur y Oeste del terreno con una superficie aproximada de 67 metros cuadrados y consta de dos departamentos y dos cuartos de aseo.

Inscrito al libro 43 de Lejona, folio 231, finca 2.505, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—310-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.243 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Luciano Reguera Apellániz y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 15 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la can-

tividad de 9.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

•Vivienda derecha, de la planta cuarta, ubicada en el bloque A, con fachada principal a la calle Antonio Menchaca. Tiene una superficie útil de 171 metros cuadrados, es de tipo B y consta de "hall", "toilette" invitados, salón-comedor, dormitorio principal, tres dormitorios más, dos cuartos de baño, cocina "office", dormitorio y aseo de servicio, tendero y una terraza. Tiene dos entradas, principal y de servicio, y le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado con el número 3 de los ubicados en la planta baja del mismo bloque A. Se le atribuye a esta vivienda una cuota porcentual de participación con relación al total valor del inmueble de seis enteros veinticinco centésimas por ciento. Forma parte del conjunto residencial en Guecho, barrio de Meguri, emplazado entre las calles Antonio Menchaca, que es la de su situación, y en la que tiene asignado el número 5 de gobierno y avenida de los Tilos.

Inscrita al libro 450 de Guecho, folio 18, finca 27.046-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—230-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de los de Bilbao, sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.138 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña María Pilar Villa Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 14 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho

a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo B izquierda derecha interior del piso o planta alta 1.ª, de la casa séxtuple de vecindad, señalada provisionalmente con el número 3-bis, hoy 3, de la calle en proyecto, hoy avenida de Madariaga, en el barrio de Deusto, de esta villa de Bilbao; tiene una superficie de 86,41 metros cuadrados construidos y 63,65 metros cuadrados útiles. Participa con dos enteros y veintitrés centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece.

Registrada al tomo 1.623, libro 165 de Deusto, folio 32, finca 11.237, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—311-C.

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 654/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Perea contra don Javier Baltasar Pérez Rodríguez, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 26 de marzo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate, sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso 11 de la casa letra A, hoy número 13 del barrio Azuleco de Santuchu en Bilbao, segundo bloque. Tiene una participación en los elementos comunes de cuatro enteros por ciento.

Inscrita al tomo 1.572, libro 322 de Begoña, folio 78, finca 19.196, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—252-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 410/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Arcadio Maraver Mora, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 2 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.875.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar: Que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda izquierda derecha del piso primero de la casa señalada con el número 33 de la calle Doctor Fleming, de Santurce. Inscrita en el tomo 1.379, libro 144, de Santurce, folio 26 vuelto, finca 5.502-II, inscripción décima.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—369-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 100 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Félix González Gómez, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 22 de marzo hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de 2.130.000 pesetas, o sea, 1.597.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, que los títulos de propiedad, están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso bajo letra B, situado en la segunda planta en orden de construcción de edificio en Coslada, calle José Antonio, compuesto de cuatro portales, señalados con los números 51, 53, 55 y 57, con acceso por el portal 53. Es anejo a este piso el cuarto trastero situado en la planta de sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 751, libro 224, folio 220, finca 18.884, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.022-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 804/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra Rafael Galvárez Pérez y Rufina Lavín Setién, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 2 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieren participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso séptimo de la casa en Bilbao señalada con el número 15 de la calle Calixto Díez. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.023-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 957/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Vizcaya, Sociedad Cooperativa Crédito Limitada», Procuradora Esperanza Escolar, contra don Francisco Javier Landa Arpe y esposa, doña Angeles Esparza Gallastegui, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de marzo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Número dos.—Local comercial o industrial segundo derecha, planta baja, con una superficie aproximada de 19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 45 de Górliz, folio 204, finca número 2.977, inscripción tercera, propiedad de doña María Angeles Esparza Gallastegui por compra para su sociedad conyugal de gananciales.

Valoración a efectos de segunda subasta, con el 25 por 100, 262.500 pesetas.

Número dieciocho.—Vivienda izquierda o tipo B, planta alta quinta, mide una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 46 de Górliz, folio 1, finca número 2.993, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Bilbao número 3.

Valoración a efectos de segunda subasta, con el 25 por 100, 3.525.000 pesetas.

Ambas dependencias forman parte de la casa de vecindad, sita en Górliz-Vizcaya, calle Eivira Artaza o carretera que va a la playa, conocida por «Casa Cuarta».

Urbana.—Finca F. Terreno edificable en el sitio de Olavezar o Elorrieta, en Elorrio, mide 1.000 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 446 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Elorrio, folio 239, finca número 3.153, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Durango.

Valoración a efectos de segunda subasta, con el 25 por 100, 2.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.709 C.

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 637/1982, se sigue procedimien-

to especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Tormo Ródenas, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los conyuges con Manuel Pomares Antón y doña Antonia Escálpez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de marzo de 1984, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el avalúo de la finca, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos, y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, debiendo aceptar los títulos como bastantes, sin exigir otros.

Quinta.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º «Local de sótano, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: por su frente, Este, con la calle de Cristóbal Sanz; derecha, entrando, Norte, y por el fondo, Oeste, con Angela Botella Candela, y por la izquierda, Sur, con casa de Pascual Pomares Mogica. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de 15 enteros 10 centésimas por 100.»

Inscrita al tomo 130 vuelto, libro 345, del Salvador, folio 138, finca número 29.842 inscripción primera.

Valorada en 2.164.000 pesetas.

2.º «Vivienda del piso segundo, que ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con Angela Botella Candela, digo, con calle de Cristóbal Sanz; derecha, entrando, Norte, y fondo, Oeste, con Angela Botella Candela, y por la izquierda, Sur, con casa de Pascual Pomares Mogica, correspondiéndole una cuota de participación de 10 enteros, 7-0.»

Inscrita al tomo 1.390, del libro 354 del Salvador, folio 148, finca número 29.852, inscripción primera.

Valorada en 6.770.000 pesetas.

Se hace constar que la presente subasta, por ser la segunda, se celebrará con la condición especial de la reducción del 25 por 100 sobre el tipo del avalúo.

Dado en la ciudad de Elche a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Madaria Ruvira.—El Secretario, José María Albertos.—396-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 52/83,

a instancia de «Curtidos Colom, S. A.», representado por el Procurador señor Hellín contra «Kelly, S. L.», se anuncia la venta por segunda vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 23 de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera, digo, segunda subasta, la suma de 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a caldía de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos — la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un edificio, destinado a fábrica de calzado, sito en el partido del Prado, de este término de Pinoso, lugar conocido como Camino del Prado, sin número de policía. Consta de una nave de 38 metros a todo lo ancho de su frontera, principal o del Este, compuesta de planta baja y un alto ubicándose en la planta baja, el zaguán de entrada y escalera de acceso, y cuarto de inspección médica, comedor, almacén de pieles y aseos y en la planta alta, sala de recepción, sala de juntas, sala-mostrario, oficinas generales, despachos y dos cuartos de aseo, además de una pequeña terraza al lindero de mediodía. Sigue otra nave diáfana alta pequeña terraza al lindero mediodía. Sigue otra nave diáfana alta pero de una sola planta llamada de fabricación, con dos puertas que recaen a la fachada Norte, que a su izquierda entrando, o línea del Sur, dispone de otra nave de menor altura de 10 metros de anchura que dispone de zaguán de entrada del personal, aseo-vestuario de señoras, otra, aseo-vestuario de caballeros, despachos de control y facturación y una sala-almacén llamada de preparación. Y finalmente, y a su fondo, nave almacén general, con tres puertas a la fachada Oeste y rampas de carga y descarga.

Ocupa la parte construida una superficie de 3.485 metros cuadrados y al frente del edificio lindos de Sur y Oeste, tiene unos ensanches que miden 2.339 metros cuadrados, o sea, en total, 5.824 metros cuadrados. Linda: Todo Norte, parcela segregada de la finca matriz; Este, camino del Prado; Sur, tierras de Aristides Leal Albert, y por el Oeste Luis Amorós Albero y otros.

Dado en Elda a 2 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—462-C.

FERROL

El ilustrísimo señor don Francisco Javier d'Amorín Viéitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido, por medio del presente

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 155/81, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Parga Alvarez, contra don Manuel Barros Leiras, en el cual he acordado sacar a pública su-

basta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

a) Planta sótano de la casa número 73 de la avenida del Doctor Fleming, de Ferrol, de una superficie de 257 metros cuadrados, dedicada a garaje, en buen estado de conservación, valorada en 5.300.000 de pesetas (cinco millones de pesetas).

b) Planta sótano de la casa número 50 de la calle La Coruña, de Ferrol, anexa a la anterior, haciendo con la misma una unidad dedicada igualmente a garaje, de una superficie de 380 metros cuadrados, en buen estado de conservación, valorada en 7.000.000 de pesetas (siete millones de pesetas).

c) Planta primera o entresuelo de la casa número 50 de la calle La Coruña, de Ferrol, de una superficie de 162,50 metros cuadrados, cerrada de ladrillo sin recibir ni pavimentar, valorada en 3.250.000 pesetas (tres millones doscientas cincuenta mil pesetas).

d) Piso ático, letra A, décima planta, de la casa número 50 de la calle La Coruña, esquina a Doctor Fleming, de Ferrol. Es un local dedicado a vivienda, distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino y que ocupa una superficie de, aproximadamente, 68 metros cuadrados, en buen estado de conservación, valorado en 1.850.000 pesetas (un millón ochocientos cincuenta mil pesetas).

Como consecuencia de lo anterior el valor total de los bienes relacionados asciende a 17.100.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación y que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en las mismas.

Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 9 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier d'Amorín Viéitez.—El Secretario.—1.993-C.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 200 de 1981, a instancias de «Maderas Blázquez, Sociedad Anónima», contra don Antonio Collado Rubio, de estos vecinos, con domicilio en Fiel Infantería, edificio Valencia, portal 1, 5.º A, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación, a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Piso quinto, letra y tipo A, en planta sexta, quinta de pisos del edificio Valencia, bloque A, en Granada, calle Fiel Infantería, destinado a vivienda con 106 metros 93 decímetros cuadrados construidos y 88 metros 2 decímetros cuadrados útiles. Inscrito al libro 1.038 de Granada, folio 137, finca 58.104, inscripción tercera. Valorado en 2.140.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 27 de marzo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente sobre la

Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en caldía de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.713-C.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don Angel Casanoves Pereta, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Montmaneu, con domicilio en calle Mayor, número 43, dedicado a negocios ganaderos y venta de piensos y cereales; habiéndose nombrado interventores a don Salvador Tomás Santacana, Profesor Mercantil, con domicilio en calle San Magín, número 70; a don Antonio Vives Solé, Diplomado en Ciencias Empresariales, con domicilio en calle San José, número 66, segunda, y al «Banco de Bilbao, S. A.», como acreedor.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Igualada, 11 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—619-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.320 de 1982, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora Moreno García, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Papelera del Carrion, S. A.», contra don Antonio Sánchez Morales, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Sita en la calle Antonio Leyva, número 14, 4.º A, de Madrid. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo y un pasillo, dispone de instalación de calefacción central y de gas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 616, libro 2.268, de la Sección tercera, folio 38, finca número 9.811, anotación letra B.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 14 de marzo de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—servirá de tipo para esta subasta el de 3.400.000 pesetas, en que ha

sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—382-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Aro Artes Gráficas, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 24, dedicada a la actividad industrial de Artes Gráficas, en su más amplio aspecto, incluyendo la confección de impresos, libros, folletos, toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernación, habiendo sido designados Interventores judiciales don Francisco Centeno San Segundo y don Antonio Muñoz Arjona, mayores de edad, Economistas e Intendentes Mercantiles, vecinos de Madrid, y como tercer Interventor el Instituto Nacional de Seguridad Social, en la persona que por el mismo se designe, y los que previa aceptación y juramento de sus cargos, empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 8 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—595-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 686/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Lluésma Verdguer y doña Josefina Lluésma Verdguer, para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Moncada (Valencia): Vivienda en 5.ª planta alta, tipo B, señalada su puerta con el número 22 de la escalera, que se halla formando esquina a la plaza del Maestro Iborra, sin número, y a la calle de Luis Vives. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 69 metros y 37 decímetros cua-

drados. Linda: mirando desde su interior, a la plaza del Maestro Iborra; frente, esta plaza; derecha, la calle de Luis Vives; izquierda, edificio de don Vicente Palanca Campa, y espalda, la vivienda puerta número 21 y rellano de escalera. En elementos comunes, cuota de participación de tres enteros y cuarenta y nueve centésimas por ciento.»

Para celebrar la subasta se ha señalado el día 23 de marzo de 1984, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: pesetas 238.034, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—339-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 80 de 1983, a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», contra don Manuel Rodríguez Vázquez, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 20 de marzo de 1984, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para el bien que luego se describirá el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana cinco, piso 1.º izquierda, situado en la planta primera, sin contar la baja de la casa en Madrid, calle de Manuel Maroto, número 39, tiene una superficie construida aproximada de 50,55 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, a la que dan dos ventanas; derecha, entrando, piso primero derecha y rellano de la escalera; fondo, patio de luces al que dan tres ventanas, e izquier-

da, con finca de don Eduardo Guillén. Se distribuye en dos dormitorios, comedor-salón, vestíbulo, cocina y cuarto de baño.

Inscrita al tomo 176, folio 207, finca número 21.732, del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—460-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 417 de 1983, por doña Teodora Adrados Calvo, contra don José Antonio López Domínguez y doña Irene Girón López, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 21 de marzo de 1984, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 2.000.000 de pesetas y, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Madrid, piso 1.º, letra C, situado en la planta 1.ª escalera izquierda, de la casa número 6, de la calle Mauro de Madrid. Mide 62 metros 71 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, comedor con balcón, terraza y dos dormitorios. Linda: al Norte, con la meseta de la escalera piso 1.º, letra B, y patio interior particular, lindero con el de la casa Cardenal Silicio, 32; al Sur, con el patio posterior de manzana común a las fincas de la calle Mauro 4 y 6, Cardenal Silicio, 32, Puenteareas, 15 y Anzuelo, 9; al Este, con la medianería de la casa de Cardenal Silicio, 32, y al Oeste, con el piso 1.º letra D; por abajo, con el piso bajo izquierda, y por arriba, con el piso 2.º letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 1 del libro 863 moderno del archivo, finca número 26.052, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—338-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1722/1982, a instancia de «Es-finge Española de Financiaciones Generales, S. A.», contra don Hilario Dávila Cabanillas y doña María Isabel Dávila Carmona, para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

En Higuera de la Serena (Badajoz), calle Carrero Blanco, número 3-B, y 3, respectivamente.

Local comercial sito en la plana baja y mirando al edificio de que forma parte a su izquierda. Tiene una extensión superficial de 90 metros con 75 decímetros cuadrados. Se encuentra en nave diáfana, el bien tiene construido un cuarto de aseo y una habitación. Linda: derecha, entrando, con local comercial número 3-A; izquierda, con hueco de escalera que conduce a las plantas altas y doña Plácida Sánchez Martín, y fondo, con herederos de Juan de Dios Tena Moreno y otro. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble, 18,07 por 100.

Vivienda situada en la planta 2.ª del edificio. Tiene acceso a través de dos portales ubicados en la parte derecha uno y en la parte izquierda otro, en que dicha vivienda se encuentra, y a los que les corresponden los números 3 y 3-C. Tiene una extensión superficial aproximada de 181 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: en vuelo, derecha, entrando, Isaias Merino Moto; izquierda, doña Plácida Sánchez Martín, y fondo, herederos de Juan de Dios Tena Moyano y otros. Consta de siete habitaciones, salón comedor, cuarto de baño, cocina y una pequeño cuarto trastrero. Cuota de participación 33,33 por 100.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de marzo de 1984, a las once horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.065.000 pesetas para el local comercial; 1.625.000 pesetas, para la vivienda, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 201-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 8.000.000 de pesetas, seguidos a instancia del Banco de España, representado por el Procurador don Antonio Morales, contra don José Caballero Rodríguez, tramitados bajo el número 1.868 de 1979-L, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, las siguiente finca hipotecada:—

«En Alhama de Granada (Granada).—Cortijo llamado el Romeral, situado en los términos municipales de Alhama de Granada y de Cacán, compuesto de varias edificaciones, como son, casa vivienda, casa para el guarda, albergues para el

ganado, cocheras para la maquinaria agrícola, corrales, cuadras, pajares, eras y 575 fanegas de tierra de labor secano, erial y monte, equivalentes a 351 hectáreas 23 áreas 57 centiáreas, según el Catastro y reciente medición practicada; aunque en el título sólo tiene 219 hectáreas 49 áreas 30 centiáreas 9 decímetros cuadrados; de la totalidad se sitúan en la actualidad en término municipal de Alhama de Granada 249 hectáreas 5 áreas 4 centiáreas 88 decímetros cuadrados, incluido todo el exceso de superficie antes tenía 117 hectáreas 30 áreas 77 centiáreas 77 decímetros cuadrados; y en el término de Cacán se sitúan 102 hectáreas 18 áreas 52 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Norte, con tierras de Miguel Cervera Chacón y de herederos de Francisco Cervera Gómez; Este, con tierras del Instituto Nacional de Colonización; Sur, con el barranco de la Bujea, y Oeste, con dicho barranco y con tierras de los hermanos Herrera Creus. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al tomo 147, libro 53 de Alhama, folio 119, finca 6.380, inscripción cuarta, y al tomo 128, libro 7 de Cacán, folio 69, finca 840, inscripción cuarta.»

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas, a que se refiere la condición 11 de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en el remate deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, y en el de igual clase de Loja, el día 21 de marzo del año 1984 y hora de las diez de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación mediante edictos.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—100-3.

Por tenerlo así acordado en proveído dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1.361-83, a instancias del Procurador señor V. Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra otros y don Manuel Santos Gascón y doña María Carmen Ollas Rodríguez, sobre pago de 2.000.000 de pesetas de principal, y la de 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dichos demandados, que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, se opongan

a la ejecución despachada, si vieren convenientes, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; asimismo, se les hace saber haberse trabado embargo sobre bienes, si resultaron ser de su propiedad, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los referidos demandados y de la Comunidad de Madrid y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—454-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 718/82, se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez contra don José Jerónimo Ruiz y otros, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 30 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Número 7.—Piso 2.º B, del edificio situado en Santa Fe (Granada), pago de San Sebastián, Urbanización «Huerta la Purísima», en la carretera antigua de Málaga, bloque B. Es del tipo B, situado en la planta 2.ª; tiene una superficie construida de 97 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero, pasillo distribuidor y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.088, libro 184, folio 221, finca 8.778, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 404.393 pesetas.

B) Número 9.—Piso 2.º, letra D, del edificio situado en Santa Fe (Granada), pago de San Sebastián, Urbanización «Huerta la Purísima», en la carretera antigua de Málaga, bloque B. Es del tipo

D, situado en la planta 2.ª; tiene una superficie construida de 102 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero, pasillo distribuidor y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.086, libro 164, folio 225, finca 8.778, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 427.772 pesetas.

C) Número 16.—Piso 4.ª, letra C, del edificio situado en Santa Fe (Granada), pago de San Sebastián, Urbanización «Huerta la Purísima», en la carretera antigua de Málaga, bloque B. Es del tipo C, situado en la planta 4.ª; tiene una superficie construida de 104 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero, pasillo distribuidor y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.086, libro 164, folio 239, finca 8.785, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 438.259 pesetas.

D) Número 1.—Semisótano, destinado a garaje, del edificio situado en Santa Fe (Granada), pago de San Sebastián Urbanización «Huerta la Purísima», en carretera antigua de Málaga, bloque A. Tiene una superficie de 427 metros 46 decímetros cuadrados; se entra a él mediante una rampa de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.086, libro 164, folio 243, finca 8.787, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 1.710.240.

E) Número 4.—Piso denominado C, sito en la planta 1.ª del edificio situado en Santa Fe (Granada), pago de San Sebastián, Urbanización «Huerta la Purísima», en carretera antigua de Málaga, bloque A. Es del tipo C, situado en la planta 1.ª; tiene una superficie construida de 96 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero, pasillo distribuidor y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.086, libro 164, folio 249, finca 8.790, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 400.233 pesetas.

F) Número 5.—Piso denominado D, del tipo D, sito en la planta 1.ª del edificio situado en Santa Fe (Granada), al pago de San Sebastián, Urbanización «Huerta la Purísima», en carretera antigua de Málaga, bloque A. Tiene una superficie construida de 104 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 46 decímetros cuadrados, se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero, pasillo distribuidor y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.085, libro 165, folio 1, finca 8.791, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 436.592 pesetas.

G) Número 6.—Piso denominado E, del tipo D, sito en la planta 1.ª del edificio situado en Santa Fe (Granada), pago de San Sebastián, Urbanización «Huerta la Purísima», en carretera antigua de Málaga, bloque A. Tiene una superficie construida de 163 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero, pasillo distribuidor y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.085, libro 165, folio 3, finca 8.792, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 429.020 pesetas.

H) Número 9.—Piso denominado C, del tipo C, situado en la planta 2.ª del edificio sito en Santa Fe (Granada), al pago de San Sebastián «Huerta la Purísima»,

en carretera antigua de Málaga, bloque A. Tiene una superficie construida de 96 metros y 21 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero, pasillo distribuidor y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.095, libro 165, folio 9, finca 8.795, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 400.233 pesetas.

I) Número 10.—Piso denominado D, del tipo D, sito en la planta 2.ª del edificio situado en Santa Fe (Granada), pago de San Sebastián, Urbanización «Huerta la Purísima», en carretera antigua de Málaga, bloque A. Tiene una superficie construida de 104 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero, pasillo distribuidor y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.095, libro 165, folio 11, finca 8.796, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 436.592 pesetas.

J) Número 19.—Piso denominado C, del tipo C, situado en la planta 4.ª del edificio sito en Santa Fe (Granada) pago de San Sebastián, Urbanización «Huerta la Purísima», en la carretera de Málaga antigua, bloque A. Tiene una superficie construida de 96 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero, pasillo distribuidor y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.095, libro 165, folio 29, finca 8.805, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 400.233 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—341-C.

Convocatoria a Juntas

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid se sigue procedimiento con sujeción a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Sociedades Anónimas, bajo el número 1591 de 1982, a solicitud de don Jorge Llobera Poquet y don Miguel Angel Llobera Les, socios de la Entidad «Valencia-Madrid, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Juan Alvarez Mendizábal, número 68, 1.ª B, en cuyo procedimiento, por auto de esta fecha, he acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la misma el día 20 de marzo de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, con sujeción al orden del día que al final se expresa, siendo presidida por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, don Felipe Ruiz de Velasco y Castro. Si en ese día y hora no pudiera celebrarse la Junta por cualquier circunstancia, se señala el siguiente inmediato del mismo mes, en segunda convocatoria y a la misma hora.

Orden del día

- 1.º Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales.
 - 2.º Informe sobre la situación económica presente de la Sociedad.
- Asimismo, y en la propia resolución, he acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la misma Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1981, que se celebrará en el mismo domicilio social el día 22 de marzo de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, presidida por la misma persona que la anterior, y con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Censurar la gestión social.
- 2.º Aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio anterior.

3.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

Si en ese día y hora no pudiera celebrarse la Junta por cualquier circunstancia, se señala el siguiente inmediato del mismo mes, en segunda convocatoria y a la misma hora.

Se hace constar que los señores accionistas que deseen concurrir a las antedichas Juntas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, calle de Juan Alvarez Mendizábal, número 68, 1.ª B, de esta capital, donde se les facilitará el oportuno resguardo.

En Madrid a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—89-3.

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Madrid, en autos hipotecarios número 928/79-H seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvario y don Félix Durán García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Rústica.—Tierra en término de Villarrobledo, en el sitio de Las Rochas, conocida también por Casa de las Madres, de haber 99 hectáreas 44 áreas, dentro de la cual y en la parte Sur de la tierra, hay enclavada una casa con pozo, bodega compuesta de una nave de 400 metros cuadrados y doble altura con 32 conos de cemento de 20.000 litros, cada uno, y egidos circundando la casa bodega. La superficie de la casa es de 250 metros cuadrados, la de la bodega 400 metros cuadrados, y el resto hasta 6.760 metros son egidos, estando incluidas esta superficie dentro de la total extensión de la finca; que linda: Saliente, la vereda y Marcos Serrano Camacho; Mediodía, camino, Porfirio Moyano Ruiz, hermanos Modéjar y Juan Rosell; Poniente, Manuel Collado, Diego Magán, José Antonio Maguel, Jesús Alarcón Medina; Este, con parte segregada de la finca general, Juan Valero Moreno y Angel Calero Martínez, y Norte, Francisco López Padilla, Manuel López López y Manuel Mondéjar Melero; la cruz de Norte a Sur un camino.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 758, libro 272 de Villarrobledo, folio 57, finca número 26.497, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 20.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán acomodarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—336-C.

Don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hace saber: Que en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8, de Madrid, se tramitan bajo el número 75/1978, promovidos por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre de doña María de los Angeles Ruiz Cerdá de Paláu, contra don Jesús Cosin García, sobre pago de cantidades, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo al expresado demandado.

Hacienda en término de Vicálvaro (Madrid), a medio cuarto de legua de la ermita de Nuestra Señora de la Torre, que antes se componía de tres pedazos, al sitio llamado de las Peñas o Peñuelas Gordas, dentro de la cual se halla construida una casa destinada a labor y servicio de la misma finca. Su cabida total es de 277 fanegas y cinco celemines aproximadamente, equivalentes a 90 hectáreas 98 áreas 23 centiáreas, lindante: Por Salliente, con la cañada Real; Sur, con el camino Viejo de la Barca; Poniente, con cañada Real o vereda de la Cebolla, y Norte con el camino de los Molinos. En esta finca y con posterioridad a su adquisición por el dueño anterior, don Manuel Díaz Basteiro se hicieron por este señor algunas mejoras y aún construcciones de nueva planta. Por lo que a estas últimas respecta debe mencionarse en primer término un porche de mampostería dedicado a cuadra y adosado a la casa, y otro porche más pequeño en el corral destinado a lo mismo. Dentro de la finca y como a 200 metros aproximadamente de la casa se ha abierto un pozo y construido además una casilla para su resguardo, todo lo cual, así como la circunstancia de haberse rehecho las tapias del corral y llevado a efecto otras de menor importancia, se hace constar para la mejor descripción del inmueble.

La anterior descripción ha sido tomada directamente de la certificación registral obrante en autos, de fecha 11 de septiembre de 1978.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 133 del libro 83, finca número 1.177, inscripción quince.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 50.250.000 pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el 25 por 100 que ordena la Ley, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene

que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El total precio que se ofrezca por el inmueble objeto de la subasta, habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al de la subasta que ordena la Ley, libro y firmo el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1983.—El Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario.—685-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1.474-G de 1982, seguidos ante dicho Juzgado, a instancia de doña Zoraida García Amart y doña María Paz Milla Astudillo, representadas por el Procurador señor Granados Weil, contra don José Molina San Pedro, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por segunda vez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, lo siguiente:

Piso segundo, letra B, de la casa en esta capital, y su calle de Miguel de la Roca, por donde está señalada con el número 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 47 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, meseta de escalera, por donde tiene acceso, piso letras C y A; derecha, piso letra C; fondo, calle Miguel de la Roca a que recae un balcón corrido, con dos puertas de salida y dos ventanas, e izquierda, en calle de Mejorana, a que tiene una ventana.

Título: El de adjudicación, en la escritura de cesación de pro indiviso de la casa de que forma parte dicho piso, autorizadas por el Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero, el 27 de diciembre de 1972.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 19, libro 87, folio 164, finca número 9.752, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.235.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 13 de marzo de 1984, a las once horas, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que sale a subasta, que es el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que las cargas anteriores y las prefe-

rentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptará como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—687-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 921 de 1981, se tramita procedimiento hipotecario a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz contra don Ramón Río Cordero, doña Julia García López, doña María Sánchez Rubio, don Víctor Cortés Fernández y doña Carmen Río Cordero, sobre secuestro y enajenación de finca, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en este procedimiento siguiente:

Casa en Madrid y su calle de la Farmacia, número 2, con vuelo a la de Fuencarral, número 56 moderno, que consta de sótano, planta baja, cinco plantas más y la de ático, edificio todo él destinado a almacén y exposición de muebles y demás artículos comerciales; comprende una superficie de 506 metros 36 decímetros cuadrados, los cuales se hallan edificados en su totalidad en todas sus plantas a excepción de la planta de ático que se edifican unos 381 metros cuadrados y menos el espacio que comprende el patio que mide siete por cuatro metros y se halla en la esquina de unión de medianería dedicado a patio de ventilación, linda toda la finca: Frente, con la calle de la Farmacia por donde tiene su entrada principal; derecha entrando, con la calle de Fuencarral; izquierda, con la casa de la calle de la Farmacia, número 4, propiedad de don Agustín Fuentes, y testero o fondo, con la casa número 54 moderno de la calle de Fuencarral, de don Carlos Muguíro, y con parte de la casa número 3 de la calle de Hernán Cortés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 II de Madrid, al folio 220, del libro 464 del archivo, finca número 472, inscripción once.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo día 22 de marzo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 40.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—159-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 220/1983, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Corporación Financiera Hispano Suiza, S. A., Entidad de Financiación», con Pedro Blázquez y otra, se saca a la venta en pública y segunda subasta, los bienes que a continuación se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea, 675.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son: Piso 2.º izquierda de la casa número 109, de la calle Ezequiel Solana, de esta capital, con vuelta a la de Juan Boscán. Se halla situado en la 2.ª planta del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al folio 161, libro 88, finca 2.907, sección 1.ª de Vicalvaro, que es continuadora del historial de la antigua, número 61.085.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla se ha señalado el día 26 de marzo próximo a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario—337-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramita bajo el número 693/1983, promovidos por el Procurador señor Pinto, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Enrique Fe-

rrer Pérez, casado con doña Carmen Muñoz Adam, hoy los nuevos dueños don Domingo Muñoz Gallego y su esposa doña Antonia Moreno Altero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en lotes separados, las fincas especialmente hipotecadas, siguientes:

Primer lote: División 5. Número cinco. En Cullera (Valencia), calle en proyecto, número 10. Vivienda sita en planta primera del edificio en la calle en proyecto, número 10 de Cullera. Pertenece al tipo A) del plano técnico y su puerta de entrada está señalada con el número 1. Tiene su acceso por el zaguán uno del edificio abierto a la calle número 10 en proyecto. Consta de vestíbulo, dos aseos, comedor-estar con terraza y tres dormitorios. Su extensión superficial es de 76 metros 97 decímetros cuadrados útiles, siendo la superficie edificada de 93 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Mirando a la derecha desde la calle en proyecto, por la derecha, vivienda puerta número 2, caja de escalera y ascensor; por la izquierda, finca de don Enrique Ferrer Pérez, y fondo, el resto de la finca matriz del edificio y terraza o vuelo de la terraza en medio. Su cuota de comunidad en los servicios y elementos comunes es de 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.940, libro 531, folio 237, finca número 33.352, inscripción primera.

Segundo lote: División 19. Número diecinueve. Es la vivienda sita en la planta de ático u octava del edificio en la calle en proyecto, número 10 de Cullera. Pertenece al tipo D del plan y su puerta de entrada está señalada con el número 15. Tiene su acceso por el zaguán uno del edificio, abierto a la calle en proyecto, número 10. Consta de vestíbulo, comedor-estar, aseo, tres dormitorios, cocina galería y terraza delantera. Su extensión superficial es de 56 metros cuadrados útiles, siendo la construida de 73 metros 313 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle en proyecto, por la derecha, vivienda del tipo D, puerta número 16, en parte, y en parte, caja de escalera y hueco de ascensor, por la izquierda, finca de don Enrique Ferrer Pérez, y fondo, con el resto de la finca matriz del edificio, vuelo de terraza posterior en medio. Su cuota de comunidad en los servicios y elementos comunes es del 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.943, libro 532, folio 28, finca número 33.366, inscripción segunda.

Tercer lote: División 22. Número veintidós. Vivienda sita en planta segunda del edificio en la calle en proyecto, número 10 de Cullera. Pertenece al tipo B del plano, y su puerta de entrada se encuentra señalada con el número 3. Tiene su acceso por el zaguán dos, del edificio abierto a la calle en proyecto, número 10. Consta de vestíbulo, dos aseos, comedor-estar con terraza, cocina con galería y tres dormitorios. Su extensión superficial es de 76 metros 97 decímetros cuadrados útiles, siendo la superficie construida de 93 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle de su situación, por la derecha, en parte la vivienda del tipo C, puerta número 4, y en parte hueco del ascensor y escalera por donde tiene su acceso; por la izquierda, vivienda del tipo A, puerta número 4, que tiene su acceso por el zaguán uno del edificio, y por el fondo, el resto de la finca matriz del edificio y terraza o vuelo de ésta en medio. Su cuota de comunidad en los servicios y elementos comunes es de 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.943, libro 532, folio 37, finca número 33.369, inscripción segunda.

Cuarto lote: División 24. Número veinticuatro. Vivienda sita en planta cuarta del edificio en la calle en proyecto, número 10, de Cullera. Pertenece al tipo

B del plano, y su puerta de entrada está señalada con el número 7. Tiene su acceso por el zaguán dos del edificio abierto a calle en proyecto, número 10. Consta de vestíbulo, dos aseos, comedor-estar con terraza, cocina con galería y tres dormitorios. Su extensión superficial es de 76 metros 97 decímetros cuadrados útiles, siendo la superficie construida de 93 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle de su situación, por la derecha, en parte la vivienda del tipo C, puerta número 8, y en parte hueco del ascensor y escalera por donde tiene su acceso; por la izquierda, vivienda del tipo A, puerta número 8, que tiene su acceso por el zaguán uno del edificio, y por el fondo, el resto de la finca matriz del edificio y terraza o vuelo de ésta en medio. Su cuota de comunidad en los servicios y elementos comunes es de 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.943, libro 532, folio 43, finca número 33.371, inscripción segunda.

Para cuyo ramate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 236.280 pesetas, la división número 5; 185.758 pesetas, la división número 19, y 236.791 pesetas, las fincas correspondientes a las divisiones números 22 y 24, fijados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—435-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.068-79-S, se siguen autos ejecutivos, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don Lorenzo Peñalba Fernández, sobre reclamación de las sumas de 400.000 pesetas, de principal, y 150.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del

mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suscritos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Finca urbana, situada en la calle de Madrigal de la Vera, 1, duplicado, piso 2.º B, en Carabanchel Alto. Se compone de vestibulo de entrada, salón-comedor, terraza, dos dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie de unos 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 243, folio 185, finca 19.852, inscripción segunda.

Se hace constar que el expresado inmueble se saca a subasta por la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984.—
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—
1.661-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 163 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, hoy por subrogación «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Pistas y Obras, S. A.», conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1. Vivienda letra A, portal 1, de la escalera derecha. Se encuentra situada en la planta 1.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82,49 metros cuadrados. Consta de vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda letra B, de la misma planta y escalera; al frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con patio mancomunado interior y vivienda letra D de la misma planta en la escalera izquierda, y por el fondo o testero, con patio interior, caja de escalera y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación, 0,80 por 100. Inscrita al libro 814, folio 133, finca 70.611, inscripción primera.

2. Vivienda letra B, portal 1, de la escalera derecha. Se encuentra situada en la planta 1.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82,49 metros cuadrados. Consta de vestibulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con patio mancomunado abierto y fachada lateral derecha del edificio; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con vivienda letra A, de misma planta y escalera, y por el fondo, o testero, con patio mancomunado abierto, hueco de ascensor y meseta de escalera

por donde tiene su entrada. Cuota de participación 0,80 por 100. Inscrita al libro 814, folio 136, finca 70.613, inscripción primera.

3. Vivienda letra C del portal número 1 de la escalera derecha. Se encuentra situada en la planta 1.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 137,53 metros cuadrados. Consta de vestibulo, comedor-estar, cinco dormitorios, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y cuarto de terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con cuarto trastero, portal y pasillo de distribución que parte del portal; por el frente, con fachada principal del edificio; por la izquierda, patio mancomunado abierto y fachada lateral derecha del edificio; por el fondo, o testero con patio mancomunado abierto, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación, 1,20 por 100. Inscrita al libro 814, folio 139, finca 70.615, inscripción primera.

4. Vivienda letra C, portal número 1, de la escalera izquierda. Se encuentra situada en la planta 1.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda letra D, de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con patio mancomunado interior de los portales 1 y 2 y vivienda letra B de la misma planta en la escalera derecha del portal 2, y por el fondo o testero, con patio mancomunado interior de los portales 1 y 2, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación 0,80 por 100. Inscrita al libro 814, folio 145 finca 70.619, inscripción primera.

5. Vivienda letra D, portal 1, de la escalera izquierda. Se encuentra situada en la planta 1.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie dentro de sus linderos de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con patio mancomunado interior y vivienda letra A de la misma planta, escalera derecha del mismo portal; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado interior, caja de escalera y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación 0,80 por 100. Inscrita al libro 814 folio 148, finca 70.621 inscripción primera.

6. Vivienda letra A, portal número 2, escalera derecha. Se encuentra situada en la planta 1.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra B, de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con patio mancomunado interior y vivienda letra D, de la misma planta, en la escalera izquierda del mismo portal; por el fondo o testero, con patio mancomunado interior, caja de escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota de participación, 0,80 por 100. Inscrita al libro 815, folio 116, finca 70.769, inscripción primera.

7. Vivienda letra B, del portal número 2, de la escalera derecha. Se encuentra situada en la planta 1.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82,49 metros cuadrados. Consta de vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con patio mancomunado de los portales números 1 y 2 y vivienda letra C, de la misma planta en la escalera

izquierda del portal 1; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales 1 y 2, hueco de ascensor y meseta de escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales 1 y 2, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación, 0,80 por 100. Inscrita al libro 815, folio 121, finca 70.771, inscripción primera.

8. Vivienda letra C, del portal 2, de la escalera derecha. Se encuentra situada en la planta 1.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82,49 metros cuadrados. Consta de vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con local de la comunidad y espacio de distribución que parte del portal; por el frente, con fachada principal del edificio; por la izquierda, con patio mancomunado de los portales 1 y 2, y vivienda letra B, de la misma planta, en la escalera izquierda del portal 1 y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales 1 y 2, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación 0,80 por 100. Inscrita al libro 815, folio 124, finca 70.773, inscripción primera.

9. Vivienda letra D, portal número 2, de la escalera izquierda del bloque. Se encuentra situada en la planta 1.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82 metros cuadrados. Consta de vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con patio mancomunado interior y con la vivienda letra D, de la misma planta en la escalera del mismo portal; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con vivienda letra C, de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero con patio mancomunado interior, caja de escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota de participación 0,80 por 100. Inscrita al libro 815, folio 133, finca 70.779, inscripción primera.

Dichas viviendas forman parte del bloque L, manzana 2, de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

El remate se celebrará el día 30 de marzo de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para el remate de cada una de las fincas la cantidad de 1.800.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en el que se ha subrogado «Banco Exterior de España, S. A.», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984.
El Magistrado-Juez, César Uriarte López.
El Secretario.—314-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 64-83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra Construcciones de Móstoles, S. A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de marzo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.181.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca hipotecada, cuya subasta se acuerda es:

En Móstoles. Camino de Humanes, sin número, bloque C, portal 2, piso 3.º A. De una superficie aproximada de 76,66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.322, libro 519, folio 43, finca número 44.669, inscripción 493.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.647-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 504/82 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Laka, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de préstamo la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 13 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Alcorcón, avenida Polvoranca, sin número, Residencial Igueldo, bloque 1, escalera C.—24.107, piso 6.º D, sito en la planta sexta, sin contar la baja de la escalera C. Tiene una superficie aproximada de 67 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 4.295, libro 643, folio 127, finca 50.843, inscripción segunda.

Se hace constar que el expresado piso se saca a subasta por la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.643-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid en los autos número 543/1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado e instancia del Procurador don José Moreno Doz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra José Banús, S. A., en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

En Guadarrama (Madrid).—Bloque Las Dalías, casa B-4, B-5 y B-6 en La Jarosa, escalera izquierda.

Local de vivienda, denominado vivienda D, en planta primera sobre la baja. Tiene una superficie de 93 metros con 89 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la meseta de la escalera del ala izquierda, hace mano derecha, primera puerta mirando desde resto de finca matriz a donde tiene un hueco y balcón-terraza con puerta y otro hueco. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda G; por la izquierda, con resto de finca matriz a donde tiene un hueco, y por el fondo, con resto de la finca matriz a donde tiene un hueco, terraza-tendedero con puerta y dos huecos, caja y meseta de escalera. Su cuota de comunidad es de 2,06 por 100. Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.185, libro 95, folio 51, finca número 5.729.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederle en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.673-C.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 513/1983, de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y presentación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

En Parla (Madrid), calle Alfonso XIII, bloque 1, portal 2, hoy al parecer número 44 de orden de la calle.

22. Piso bajo, puerta número 1, del portal 2. Está situado en la planta baja del portal mencionado, a la derecha, según se entra al mismo. Tiene una superficie aproximada de 63 metros cuadrados de los que ocho metros cuadrados corresponden a patio descubierta. Consta de hall, comedor - estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio descubierta. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, con resto de finca matriz y vestíbulo de entrada al portal; por la izquierda, con dicho vestíbulo de entrada al portal; por la derecha con el portal 3, y por el fondo, con hueco de escalera, cuarto de contadores y piso bajo, puerta 4. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1,291 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.399, libro 209, folio 25, finca 16.215.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán

derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de serlo en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.675-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83-81, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago contra «Pistas y Obras, S. A.», domiciliada en esta capital, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo que ha sido tasada la siguiente finca:

«Planta octava.—Finca número sesenta y cinco. Vivienda-estudio del bloque H de la manzana 5, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,60 de la autopista de Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situado en la planta octava del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 57,20 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando por el presente y por la izquierda, con planta de cubiertas del edificio en que radica; por el fondo o testero, con dicha planta de cubiertas, con cuarto de máquinas de ascensores, con escalera de acceso a la vivienda y al citado cuarto de máquinas y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario con relación con el valor total del edificio en que radica es de cero enteros setenta y cuatro centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10 al tomo 720, folio 82, finca número 58.432, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 120.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad fijada al efecto en la escritura de hipoteca y que se indica al final de la descripción de la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del respectivo tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si

los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—406-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1673/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Euro Urban, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de abril de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.501.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Guadarrama (Madrid), calle General Yagüe, 18.

«Número trece.—Apartamento tercero, letra A. Ocupa una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de 127 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, estar - comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y meseta de escalera, apartamento tercero, letra B, y vuelo sobre terreno del inmueble; a la derecha, entrando, e izquierda, vuelo sobre terreno del inmueble, y al fondo, con apartamento tercero, letra B, del portal señalado con el número 16 de la calle del General Yagüe y vuelo sobre terreno del inmueble.»

Como anexo al apartamento descrito, le es inherente el cuarto trastero número cinco, situado en la planta baja.

Participación en el valor total del inmueble, 2,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.404, libro 124, folio 206, finca número 7.238, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.876-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.707 de 1980, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

En Fuenlabrada, avenida de Barcelona, 16, 4.º número 5, piso 2.º, letra A, situado en la planta 2.ª Consta de una superficie aproximada construida de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendadero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra B de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra D de su misma planta; izquierda, resto de la finca matriz y edificio número 15, y fondo, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.218, libro 287, folio 82, finca número 20.857, inscripción segunda.

Y para su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—1.662-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 1.874/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a doña María Rosa Calleja Domingo y don Francisco Martínez Villalba, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«En Valencia, calle General Moscardó, número 40.—27. Vivienda en tercera planta alta derecha, mirando a fachada, puerta 5 del tipo B, con una superficie útil de 45 metros 88 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería interior, baño, aseo y solanas recayentes a calle de situación y sobrepatio descubierto de la planta baja. Linda: frente, calle de situación, hueco de escalera y patio de luces; derecha, mirando a fachada, vivienda con acceso por el portal número 42 de la calle de situación; izquierda, pasillo de entrada, hueco de escalera, patio de luces y puerta 6, y fondo, pasillo de entrada, patio de luces y sobrepatio descubierto en la planta baja. Se le asignó una cuota de participación en elementos comunes de 0,02, cincuenta cienavas partes de centésimas.»

Inscrita en el Registro de Valencia, tomo 1.707, libro 73, folio 57, finca 7.218, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 824.912 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo desean. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984. El Magistrado Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.733-E.

Don Pedro González Poveda, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 198 de 1983, a instancia de «Corporación Financiera Hispano Suiza, Sociedad Anónima», contra don Horts Kleemann y doña María Isabel Pérez Bronchalo en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día 2 de abril próximo a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, para que puedan

examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa número dos del bloque denominado S-15, en término de Madrid, grupo residencial Peña Grande, con fachada principal a la calle de las Islas Cies, por donde está señalada con el número 13. Finca número 196, piso 9.º, número 4, situado en la planta 9.ª, sin contar la baja ni los sótanos, con acceso por la escalera tercera. Ocupa una superficie construida, sin incluir los elementos comunes de 100,50 metros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Según se entra, al frente, digo, según se entra linda: Al frente, rellano escalera tercera y patio de luces; por la derecha, patio de luces y piso 8.º número 3, con acceso por la escalera segunda; por el fondo, fachada principal, y por la izquierda, piso número 3 de su misma planta y escalera. Le es anejo un cuarto trastero en planta de sótano, rotulado como el piso según el título aunque en realidad está marcado con el número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 686, libro 455, de Fuencarral, folio 151, finca número 35.701.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—1.731-C.

Don José Guelbenzu Romano Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 51/77-R, seguidos a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don José Roberto Martín Prieto, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble y embargado:

«Una finca urbana 18.—Vivienda novena, letra B de la casa número 16 del bloque número 5 de la avenida del Generalísimo, número 33, de Alarcón, situada en la novena planta. Dispone de una puerta de acceso situada en primer lugar, a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a la planta. Mide 88 metros con 90 decímetros cuadrados incluidos elementos comunes. Linda: Por la derecha, entrando, con el hueco del ascensor y con el rellano de escaleras y por la fachada posterior del edificio; por el fondo, con la línea de fachada lateral izquierda del edificio, y por la izquierda, con la fachada principal del edificio y por el frente, con la vivienda letra A de esta misma planta y casa con el hueco del ascensor y con el rellano y hueco de escaleras. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, terraza situada en la fachada principal del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alarcón, al folio 160, tomo 3.144, de Alarcón, finca número 39.796. Valorada en 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 en Madrid, el próximo día 16 de abril de 1984 y hora

de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, debiendo previamente los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, bajo las siguientes, digo, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—434-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.191/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Amadeo Vicioso Borlaf y doña Carmen Alonso Sanz, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento siguiente:

En Pozuelo de Alarcón (Madrid).

1.ª Inscrita a favor de don Amadeo Vicioso Borlaf y doña Carmen Alonso Sanz.

«Urbana.—Finca número cuatro. Vivienda letra A o derecha, situadas en las plantas primera y segunda, de la casa en la calle de la Libertad, sin número, con vuelta a la calle de Santa Emilia en Pozuelo de Alarcón, cabe 128 metros y 35 decímetros y está distribuida en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, considerando como tal el portal de entrada, el patio de la finca; a la derecha, entrando, el terreno también dedicado a patio; a la izquierda, el piso o vivienda letra B o centro que se describe con el número 5, y el fondo, con terrenos de la finca matriz que dan acceso a la calle de la Libertad. Cuota en los elementos comunes 24,36 por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón II, la finca número 13.936.

2.ª Inscrita a favor de los cónyuges doña Francisca Marbán González y don Luis Aparicio Sacristán.

«Urbana. Finca número cinco.—Vivienda letra B o centro, situada en las plantas primera y segunda de la casa en la calle de la Libertad, sin número, con vuelta a la calle de Santa Emilia en Pozuelo de Alarcón, cabe 128 metros y 43 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, considerando como tal el portal de entrada, el patio de la finca; a la derecha, entrando, la finca número

4.º o vivienda letra A, o derecha; a la izquierda, con finca número 6 o vivienda letra C) o izquierda, y al fondo, con terrenos de la finca matriz que dan a la calle de la Libertad. Cuota en los elementos comunes 23,99 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón con el número 13.937.

3.º Inscrita a favor de los cónyuges doña Francisca Marbán González y don Luis Aparicio Sacristán.

«Urbana. Finca número seis.—Vivienda letra C o izquierda, situada en las plantas primera y segunda de la casa en la calle de la Libertad; sin número, con vuelta a la calle de Santa Emilia en Pozuelo de Alarcón. Cabe 128 metros y 35 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, considerando como tal el portal de entrada al patio de la finca; por la derecha, entrando, vivienda letra B o centro de la finca número cinco; a la izquierda, terreno de la finca matriz destinado a patio, y al fondo, terrenos de la finca matriz que dan a la calle de la Libertad. Cuota en los elementos comunes de 24,36 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón con el número 13.938.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efectos bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir:

Un millón trescientas cuarenta mil pesetas, para la finca descrita en primer lugar, número 13.938 registral.

Un millón trescientas veinte mil pesetas, para la finca descrita en segundo término, número 13.937 registral.

Un millón trescientas cuarenta mil pesetas, para la finca registral número 13.938, descrita en tercer lugar, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitar consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.668-C.

Don Luis Román Puerta, Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 999/83-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre

y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Cooperativa de Viviendas «Roncalli», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupe sale a subasta por el precio de 1.780.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Fuenlabrada (Madrid), Polígono 18, parcela 36, bloque A, portal 5.—Número 15. Vivienda letra D de la tercera planta alzada de la casa señalada con el número 5 del bloque A, situado en la parcela 36 del polígono 18, actualmente calle sin nombre de Fuenlabrada. Tiene una superficie construida de 95 metros y 60 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, vestíbulo y terraza. Linda: por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera y con la vivienda letra A de la misma planta; derecha, la vivienda letra C de la misma planta; izquierda, con finca de la Cooperativa, y fondo, calle sin nombre. Cuota, 3,055 por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.210, libro 259, folio 151, finca número 20.207, inscripción 3.ª. Actualmente Registro de la Propiedad de Fuenlabrada III.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—1.649-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario y con el número 932/1983 H, se siguen autos de procedimiento especial ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Promociones y Construcciones del Centro», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y por el precio especialmente hipotecado la siguiente finca:

Finca: En Alcalá de Henares, calle Pizarro, casa número 45, número 14. Piso tercero, letra B, de la casa número 45 del Grupo de las Fuentes, sita en la calle Francisco Pizarro, sin número, situado en la planta 3.ª del edificio, sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros 45 centímetros cuadrados, y linda: frente, con meseta de escalera, vivienda letra C de la misma

planta y patio mancomunado con la casa número 44 del mismo Grupo de las Fuentes; derecha, entrando, con medianería y patio mencionado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con vivienda letra A, también de la misma planta. La cuota del propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros y cuarenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.425, libro 532, folio 190, finca número 37.070, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, 1.ª planta, el día 22 de marzo de 1984 y hora de las once de su mañana, se hará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la cantidad de 700.001 pesetas, rebajado el 25 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder a terceros el remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate, digo, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad con veinte días hábiles de antelación, cuando menos al señalado para el acto de la subasta que se señala, publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero. El Secretario, Alberto Merino Cañas.—1.651-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado y bajo el número 1.279 de 1981-L, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Compañía Económica y Representativa, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía de 289.948,56 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca número cuatro. Local comercial número uno. Está situado en la planta baja del edificio o portal número ocho de la calle de Enrique Calleja, en Arganda. Tiene una superficie construida aproximada de 121 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle del Madero y con el portal de entrada a la casa; al Sur, con zona ajardinada y con portal de entrada a la casa; al Este, con locales comerciales números 2 y 3, y con portal de entrada a la casa, y al Oeste, con la calle de Enrique Calleja. Tiene una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de 5,77 por 100; y en el valor total de la finca matriz o solar, de 0,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.566, libro 218, folio 218, finca número 16.491, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 6 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 337.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió como tipo para la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.677-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 409/83-H, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Pérez Alvarez y doña Isabel Gutiérrez Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remata podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), urbanización «Fuenlabrada II», bloque A, portal 1.

«Diecisiete.—Piso cuarto número uno. Está situado en la cuarta planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 76 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con piso número dos en su planta y hueco de escalera; por la derecha, con portal dos del bloque A de la urbanización y resto de la finca matriz; por la izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número cuatro en su planta, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, 4,85 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.932, libro 410, folio 127, finca número 34.480, inscripción segunda.

Y para que conste, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.674-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Stac, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Goya, número 99, autos número 1.175 de 1981, en los que se ha dictado auto de esta fecha aprobando el convenio propuesto por el acreedor «Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.», y votado favorablemente por más de los dos tercios del capital pasivo; convenio admitido por la Entidad suspensa y que en síntesis consiste en el pago de todos sus créditos en el plazo de ocho años sin devengo de intereses, atendándose en los dos primeros años al pago de los créditos con derecho de abtención y pagándose a los acreedores comunes a partir del tercer año a razón de una sexta parte anual. Con nombramiento de una Comisión de seguimiento o Consejo de vigilancia.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—196-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 200 de 1982 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Levante, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don Julio Romero Guelfo y su esposa, doña Herminia Flores Jiménez, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

B) Con carácter privativo de don Julio Romero Guelfo:

2. Una quinta parte indivisa de una casa en la ciudad de Cádiz, señalada con el número dos y cuatro de gobierno, sita en la avenida de Portugal, con un pequeño patio a su espalda. Linda: Por la derecha entrando, con la avenida de Ana de Ville; por la izquierda, con finca que se describirá a continuación y que procede de la casa número ochenta y uno anti-

guo y seis moderno de la misma avenida de Portugal, y por el fondo, con casa y patio de la número uno de la citada avenida de Ana de Villa, que igualmente se describirá al número tres; tiene otra fachada a la avenida de Ana Villa por donde tiene su entrada, sin número y ocupa una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros treinta y seis decímetros y ochenta y cinco milímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, tomo 319, libro 133, folio 157, finca número 672, inscripción doce.

3. Una quinta parte indivisa de un terreno que es parte del que ocupó la casa número ochenta y uno antiguo y seis moderno, de la calle hoy avenida de Portugal, en la ciudad de Cádiz, en el que existe en la actualidad un pequeño edificio con una ventana a la avenida de Portugal por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con la casa anteriormente descrita que es la número dos y cuatro de la avenida de Portugal con un pequeño patio anejo a la misma casa y además con patio perteneciente a la casa número uno de la avenida de Ana Ville que después se describirá; por el fondo, con casa de doña Inés García Sánchez Caviedes, y por la izquierda, con terrenos de don Francisco Sánchez Caviedes, del que se segregó el que ahora se describe, quedando ambas fincas delimitadas por una recta perpendicular a la línea de la avenida de Portugal, cuya perpendicular termina en el punto de unión de las dos paredes, que entre sí forman ángulo y que separan la finca total de la casa de doña Inés García Sánchez Caviedes. Consta en el título que no obstante la medida anteriormente expresada, en realidad la superficie que ocupa esta finca viene representada por la tercera parte, aproximadamente, de la total superficie de la finca de que fue segregada, que era de setecientos setenta y ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, tomo 319, libro 133, folio 166, finca número 2.459, inscripción tercera.

4. Una quinta parte indivisa de una casa en la ciudad de Cádiz y su calle denominada de Ana Ville, señalada con el número uno, que consta de un solo piso y tiene su frente al Sur, y linda: Por la derecha entrando, con casa de don Francisco Sánchez Caviedes; por la izquierda, con terreno de don Bartolomé Burlo y Piñón y de doña María de los Dolores Carcaño y Basalo; que como propio del señor Romero Guelfo y sus comunereros, se ha descrito bajo el número precedente, y por el fondo, con terreno que fue de don Francisco Sánchez Caviedes, hoy de don Julio Romero Ferrazón. Ocupa una superficie de doscientos veintisiete metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, tomo 311, libro 129, folio 180, finca número 482, inscripción catorce.

Título: El de herencia de su padre don Julio Romero Ferrazón, cuyas operaciones particionales fueron aprobadas y protocolizadas por escritura de 10 de septiembre de 1964 ante el Notario de Trujillo don Vicente Rojas Mateos, número 478 de protocolo.

Distribución de la responsabilidad: Las partes contratantes, de común acuerdo, distribuyen la responsabilidad hipotecaria entre las fincas y cuotas indivisas de finca deslindada, en la siguiente forma: La finca descrita al número 2 (registral 372), queda respondiendo de 1.300.000 pesetas de principal, 280.000 pesetas para costas y gastos y a efectos de subasta se tasa en 1.560.000 pesetas. Finca descrita al número 3 (registral 2.459), queda respondiendo de 900.000 pesetas de principal, 180.000 pesetas para costas y gastos y a efectos de subasta se tasa en 1.080.000 pesetas. Finca descrita al número 4 (registral 482), queda respondiendo de 800.000 pesetas de principal, 160.000 pesetas de costas y gastos y a efectos de subasta se tasa en 960.000 pesetas, la dis-

tribución de las fincas 2, 3 y 4 se entiende sobre la cuota indivisa de cada una que se hipoteca.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que es el de 3.600.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100. Que la presente subasta sale sin sujeción a tipo, y si la postura que se hiciera fuere inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—811-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.104-V-81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Construcciones Morales Labradero, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

33.—En Majadahonda (Madrid), calle de Santa Ana, bloque II, Vivienda F izquierda de la planta 3.ª, que ocupa una superficie de 81 metros cuadrados útiles. Linda: al frente, galería de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, vivienda C izquierda de esta planta; fondo, zona ajardinada que da a la calle de Santa Ana, e izquierda, patio de ventilación, vivienda A izquierda. Consta de hall, salón-comedor con terraza, cocina con tандadero, cuarto de baño completo, aseo de servicio y tres dormitorios. Le corresponde la plaza de garaje número 29, sita en el semisótano. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros setenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.140, libro 107, folio 246, finca número 6.814, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, el día 22 de marzo próximo a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el

10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del mismo o, en su caso, en los sucesivos, a igual hora.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.850-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 315-83, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Corporación Financiera Hispano Suiza, S. A.», con don Adolfo Iturralde y Estanga, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.575.000 pesetas y 4.425.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto, escalera B de la casa en Madrid, con fachada a la Glorieta Ruiz de Alda, número 4 y a la calle Nielfa, número 3. Está situado en la planta sexta. Ocupa una superficie de 84 metros 53 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, dos piezas, cocina, cuarto de baño y terraza de 10 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, en línea de fachada de 8 metros 20 centímetros con la calle Nielfa, a la que tiene un hueco; por el Sur, con casa número 3 de la Glorieta Ruiz de Alda y patio de luces de la finca; por el Oeste, con el piso sexto izquierda de la escalera A; por el Norte, con caja de la escalera B, hueco de ascensores, terraza y patio terraza y patio abierto a la calle Nielfa.

Su inscripción en el Registro de la Propiedad número 14 al tomo 200, folio 58, finca 3.800.

Fue valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Urbana diez. — Vivienda unifamiliar puerta y tipo B en la planta tercera, portal de la calle Conde de Cartagena, 10, en el llamado bloque C. Tiene acceso por la escalera más próxima al portal. Ocupa una superficie de 147 metros cuadrados, distribuidos interiormente, linda: Entrando desde el rellano de la escalera; izquierda, vivienda tipo C de la escalera más próxima a la fachada contigua a las rampas de acceso al garaje del mismo portal; derecha, aires de la zona común ajardinada recayente a la fachada de acceso al bloque, y fondo, aires de la zona comunes, recayendo a la calle de Julio Rey Pastor. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de uno de los trasteros comunes y de una de las plazas de garaje común. Cuota: En el bloque dos enteros cincuenta y cuatro milésimas y en el portal cuatro enteros ciento ocho milésimas, ambas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.349, folio 66, finca 63.402.

Fue valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de enero de 1984.—El Secretario.—1.732-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «José Banús Internacional, S. A.», y don Andrés Alfambra Torcello, con el número 1.114/1983-A, he acordado la venta en primera y pública subasta, de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que al final se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 4 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 885.600 pesetas, para la finca número 33.841, y la de 282.800 pesetas, para la finca número 33.912; y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas objeto de subasta son:

1.º Local de negocio de la planta baja, con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda 5 y sótano 5. La tienda 5 tiene su entrada y fachada por el espacio abierto en la avenida de Betanzos, en recta de 8 metros con 32 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 885, libro

437 1.ª, folio 232, finca número 33.841, inscripción segunda.

2.º Local de vivienda, denominado vivienda 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha primera puerta, mirando desde la avenida de Betanzos, con balcón terraza corrido. Su superficie es de 63 metros con 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 890, libro 438, 1.ª, folio 88, finca número 33.912, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chapparro.—El Secretario.—1.669-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 94/1983-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Maproiz, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 15 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.320.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Finca que se indica

En Valdemoro, P. Hermanos Millaes, bloque I, portal 3.

Catorce.—Piso 3.º, puerta número 2, del portal número 3 del edificio. Está situado en la planta 3.ª alta de dicho portal. Tiene una superficie construida de 100 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 87 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de hall, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, terraza y tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio o Este del mismo, con patio común de luces, piso puerta 1 de la misma planta, rellano y hueco de escalera; por la derecha, entrando, con piso puerta número 3 de igual planta, rellano y hueco de escalera; por la izquierda, con patio común de luces y portal número 4 del edificio, y por el fondo, con parcela segregada para cederla al Ayuntamiento. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio de un entero seiscientos seis milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Getafe, al tomo 3.772, libro 124, folio 34, finca número 9.147, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—1.646-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el número 1.610-V-83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de acreedor, contra «M. Millán y Muñoz, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid: Calle Antonio Ponz, número quince.—Número cuatro. Piso bajo letra B, situado en la planta baja, de la casa con fachada principal a la calle de Antonio Ponz, número 15, con vuelta a la calle Guillén de Castro, de esta capital. Tiene fachada a calle particular de acceso a patio de manzana. Está situado a la derecha entrando a la finca. Se compone de cocina-comedor, dos dormitorios y baño. Ocupa una superficie útil y aproximada de 46 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, Sur, con calle particular de acceso a patio de manzana; por el Este, con vivienda letra A y meseta de escalera; por el Oeste, con local semisótano derecha, y por el Norte, con cuarto de contadores y meseta de escalera. Módulo o coeficiente: 5 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 1.233, folio 153, finca número 88.200, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 28 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.660-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 563 de 1982, se siguen autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Embajador 2, S. A.», en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas a la deudora que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 23 de marzo de 1984 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Móstoles (Madrid), Carretera de Villaviciosa a Fuenlabrada, kilómetro 8, fase C del Pinar de Móstoles, bloque 7, hoy calle Sao Paulo 5, 15. Piso letra B, planta 4.ª. Ocupa una superficie aproximada de 82,28 metros cuadrados. Cuota: 2.804 por ciento.

Inscrita en el Registro de Alcorcón, al tomo 820, libro 344, folio 67, finca 30.851, inscripción cuarta.

Tipo de la presente subasta: 2.895.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.653-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.019 de 1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Gómez Pérez, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública y segunda subasta por término de veinte días hábiles la finca hipotecada al deudor que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 28 de marzo de 1984 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Alcalá de Henares, calle Jiménez de Quesada, 105.—Número 4, piso bajo, letra D de la casa número 105 del Grupo Reyes, sita en la calle Jiménez de Quesada, sin número, de dicha ciudad. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 5,88 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.521, libro 591, folio 76, finca 43.626, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—1.654-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en ste Juzgado con el número 1.888-81-B-2, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Carmelo Silva, doña María del Carmen de la Torre, don Juan Fernández y doña María Angeles Pascual, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el próximo día 27 de marzo del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.300.000 pesetas, para cada una de las fincas subastadas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana cinco.—Piso primero, puerta número 1, en la 1.ª planta alta del edificio denominado portal 27, de la manzana V, fase 2.ª, de la urbanización «Pryconsa», en Fuenlabrada, al sitio de la vereda de la Polina y la Cueva. Mide 77 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Nordeste del edificio, con hueco de escalera, hueco de ascensor

y piso número 2 de la misma planta; por la derecha, con propiedad de «Pryconsa»; por la izquierda, con hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con portal 28 de la urbanización y resto de la finca matriz. Cuota de 2,462 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, L-B, al tomo 928, libro 231 de Fuenlabrada, folio 82, finca número 19.361, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

2.ª Urbana 34. Piso 8.º, puerta número 2, en la 8.ª planta alta del edificio denominado portal 27 de la manzana V, fase 2.ª, de la urbanización «Pryconsa», en Fuenlabrada, al sitio de vereda de la Polina y la Cueva. Mide 80 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Nordeste del edificio, con el portal 28 de la urbanización y resto de la finca matriz, propiedad de «Pryconsa»; por la izquierda, con el hueco de ascensor y piso 3.º de la misma planta; por la derecha, con propiedad de «Pryconsa» y por el fondo, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 1 de la misma planta. Cuota: 2.557 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés IB, al tomo 928, libro 231 de Fuenlabrada, folio 189, finca número 19.419, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984 — El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.859-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96 de 1978, se tramitan autos de mayor cuantía, a instancia de don Isaac Bedoya González y otra, representados por el Procurador señor Rodríguez Alvarez, contra «Inmobiliaria Leyva, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 27 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1, quinta planta), advirtiéndose a los licitadores que dicha subasta se celebrará con las condiciones contenidas en los artículos 1.496, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados

Bienes objeto de subasta

Tres locales comerciales, sitos en planta baja del número 17 cuadruplicado, ahora número 31 de la calle Antonio Leyva, de Madrid.

1.º Local comercial izquierda, de 54,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.093, libro 423, sección 2.ª, folio 71, finca número 24.456.

Se hace constar que se saca a subasta por la cantidad de 1.623.000 pesetas.

2.º Local comercial derecha, de 52,92 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, en el mismo tomo, libro y sección, folio 76, finca número 24.460.

Se hace constar que se saca a subasta por la cantidad de 1.581.000 pesetas.

3. Zona para vivienda de 158,80 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, en el mismo tomo, libro y sección, folio 81, finca número 24.460.

Se hace constar que se saca a subasta por la cantidad de 1.786.500 pesetas.

4.º Vivienda en el piso cuarto izquierda, letra E, de 41,93 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 28.201, tomo 1.302, folio 205.

Se hace constar que se saca a subasta por la cantidad de 1.089.875 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984.— El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—841-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado con el número 1.031/1982 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Comercial Mirasierra, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada inscrita a favor de don Joaquín Sancho Vilanova y doña Rosa Teresa Melendres Rodríguez, en cuanto al usufructo vitalicio y doña Ana María Sancho Melendres, en cuanto a la nuda propiedad, cuya última inscripción de dominio y vigente, se describe así:

Urbana: 141. Piso primero A, planta primera, escalera izquierda, portal número treinta y nueve de la calle de Costa Brava, barrio de Mirasierra, en Madrid, antes Fuencarral. Tiene una superficie de doscientos setenta y tres metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, dos cuartos de aseo, cocina, despensa, lavadero, tendedero y terraza. Linda tomando como referencia la fachada principal: Al Norte, por donde tiene su entrada, piso D de la misma escalera, patio, escalera y vestíbulo común de acceso a los ascensores y a los montacargas; Sur y Este, zona libre del solar, y al Oeste, piso B de la misma y vestíbulo común de acceso a los ascensores y a los montacargas. Tiene servicios de agua fría y caliente, electricidad y calefacción por agua caliente central. Cuotas: En el total valor del bloque y elementos comunes de la parcela, catorce enteros treinta y tres centésimas; en la escalera propia, cuarenta y cinco enteros cuarenta centésimas; y en el agua caliente central, dieciséis enteros veintidós centésimas, todas por mil. Es en el Registro de la Propiedad número 12 I, la finca número 49.828.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.450.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Ernesto González.—El Secretario.—1.678-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 13 de marzo próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.899/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con «Cia. Esturialense de Teatro y Cine, Sociedad Anónima», en la actualidad como nuevo dueño «Pergarrón, S. A.», sobre la finca hipotecada siguiente:

En San Lorenzo de El Escorial.—Calle San Francisco, número 18, bloque 2 número 9. Local que ocupa los semisótanos 1 y 2 del bloque 2, de la calle de San Francisco, número 18, con vuelta a la calle Faetones, de esta localidad de San Lorenzo de El Escorial. Está destinada a salón de proyección de películas y otros actos públicos. Es de su propiedad igualmente la caseta de acceso, construidos en el pasillo entre bloques en medianería con la sala de calderas de calefacción y agua caliente. El acceso principal está situado en la calle de San Francisco, otro acceso por la calle Faetones y dos accesos más por el patio entre bloques. Ocupa una superficie edificada de 460 metros 20 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que 222 metros con 60 decímetros cuadrados corresponden al semisótano 1, 222 metros con 60 decímetros cuadrados al semisótano 2 y 17 metros cuadrados al distribuidos y caseta de aire acondicionado del patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.992, libro 118, folio 25, finca número 6.028, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 22.155.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la segunda; que no se admitirá postura que no cubra dicha cantidad; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a que se refiere la regla al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles se expide el presente que firmo en Madrid a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—1.642-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.240/83-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Opti, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 20 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.450.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica.

En Ciempozuelos. Calle Portal, con fachada a la calle García Valiño, bloque número 6.—Piso bajo, letra «C», se compone de vestíbulo, estar-comedor, despensa, cuarto de baño, pasillo, cocina, tres dormitorios, terraza y tendedero, ocupa una superficie útil de 78 metros cuadrados y construida de 93 con 90 metros cuadrados. Linda: por su frente, conrellano, cuarto de basuras y patio interior de luces; derecha entrando, patio de luces y la Sociedad «Opti, S. A.»; izquierda, piso bajo letra B, v espalda, con caminos. Esta vivienda juntamente con la de la misma planta, letra D, podrán disfrutar de un patio existente entre ambas viviendas en proindivisión. Cuota: Representa una cuota o participación en los elementos comunes y gastos de 6 por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.056, libro 109, folio 38 finca número 7.893, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—1.648-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.561-93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «José

Banús, S. A.», en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 27 de marzo de 1984 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En Guadarrama (Madrid), calle Violetas, portal 5, de «La Jarosa 3», en planta primera.—30 local de vivienda, denominado vivienda A. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Linda: por su frente, con la vivienda D y con mesetas y caja de escalera; por la derecha, con vivienda B; por la izquierda, con jardines a donde tiene dos huecos y balcón terraza con puerta y dos huecos, y por su fondo, con jardines a donde tiene balcón-terracea, balcón-mirador con puerta y terraza tendadero con puerta y un hueco. Su superficie es de 111 metros con 93 decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es de dos enteros con 84 centésimas por 100. Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros con una superficie edificada de 4 metros con 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.641, libro 151, folio 178, finca número 8.407, inscripción tercera.

El tipo de la presente subasta es el de 3.440.000 pesetas, valor pactado en la constitución de la hipoteca.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—1.655-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Astygisa, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble, especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de marzo de 1984 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

lò 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

7. Finca número 7 ó piso vivienda bajo, letra F. Está situado en la planta baja. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Tiene una superficie construida de 115 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con bloque de la misma propiedad; al Sur, con piso letra A de la misma planta y portal de entrada; al Este, con resto de la finca, y al Oeste, con piso letra E de la misma planta. Cuota: 3,12 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.599, libro 232, folio 37, finca número 18.457, inscripción 2.ª. Está ubicada en Arganda del Rey (Madrid), ronda de Watres, bloque número 9.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.644-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 149 de 1980 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la «Sociedad Mercantil Constructora Sala, S. A.», sobre reclamación de 532.237,65 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de marzo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia o Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.100.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que se entenderá también que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Camino Polvoranca, bloque H:

39.—Finca número cuarenta.—Piso o vivienda letra D de la planta 9.ª del bloque H de la Urbanización El Camino, sito en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie de 81,61 metros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Linda, considerando su frente la entrada a la vivienda: por la derecha, con zona no edificada; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta; por el fondo, con zona no edificada, con vivienda letra C, hueco de ascensor y descansillo de la escalera. Cuota: 2,57 por ciento.

Figura inscrita la finca interiormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.470, libro 324, folio 78, finca número 27.800, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—1.652-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 308/1981-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel López Terrén y doña María del Rosario Sánchez López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 4 de abril, próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.162.500 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, fijado en la escritura de hipoteca; que, para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«En Parla, travesía de Severo Ochoa, número 8. Vivienda de planta tercera, letra C, a la derecha, según se sube por la escalera; está situada en la planta tercera, sin contar la baja; tiene una superficie construida aproximada de 98 metros 32 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por el frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, piso letra B de su misma planta y patio interior lateral derecha del portal; por la derecha, entrando, con el piso letra

D del portal número siete, y por el fondo, con la travesía de Severo Ochoa. Su cuota de participación es de 2,09 por 100.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.794, libro 154, folio 206, finca número 12.021, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—1.671-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 1.127/1978 B, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCONSA), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble, especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de marzo próximo de 1984 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.040.000 pesetas, precio fijado en la constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, tercera planta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada objeto de subasta

1. Urbana.—Catorce. Piso 2.º, puerta número 2 del portal 7, en planta 2.ª sito del edificio integrado por los portales 7 y 8 de la Urbanización PRYCONSA, fase primera, al sitio del Hornillo, en Parla (Madrid). Mide 83 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina tendedero y terraza. Linda: frente, mirando desde la fachada principal o Este del edificio, con rellano de escalera, piso número 3 de la misma planta y patio de luces; derecha, con portal 8 y patio de luces; izquierda, con rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta, y fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: Dos enteros cincuenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés I, actual Getafe II, al tomo 3.058, folio 205, finca número 13.519, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.656-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en autos de secuestro número 1.043-A, 1982, seguidos a instancia

del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Brualla de Piniés, contra la Entidad «Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada; en los cuales y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

A) En Móstoles (Madrid), bloque A 49, en la urbanización «Villafontana II». C. Finca primera de la demanda, cuarta escritura de préstamo. Piso letra C, planta primera. Ocupa una superficie de 89 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Al Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, con el piso letra D, y al Oeste, con la caja de ascensor, rellano, piso letra B y vuelo sobre finca matriz. Se le asigna una participación en los elementos de 2,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 4.086, libro 703 de Móstoles, folio 181, finca 60.394, inscripción segunda.

B) En Móstoles (Madrid), bloque A-49, en la urbanización «Villafontana II». Y. Finca segunda de la demanda, 35 escritura de préstamo. Piso letra B, planta novena. Ocupa una superficie de 89 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Al Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz y rellano; al Sur, con el piso letra A, y al Oeste, con casa 50 y vuelo sobre finca matriz. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 2,35 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 4.087, libro 704 de Móstoles, folio 25, finca 60.456, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, segundo piso, en el de igual clase de Móstoles, se ha señalado el día 21 de marzo próximo a las once horas de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, para cada una de las dos fincas, fijado en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo en cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—686-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15, de los de esta capital, en procedimiento judicial sumario número 1.967 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Bernardino Ramos García y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veintidós días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcorcón: Plaza Mayor, número 8. 8. Número ocho.—Piso segundo letra D. Ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra C de igual piso; izquierda, entrando, con patio interior y casa número 27 de esta urbanización; fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con patio interior, hueco de la escalera y rellano de acceso. Le corresponde una participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros y veintiocho centésimas por ciento (2,28 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.323, libro 371, folio 190, finca número 29.028, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.664-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.246 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Raimundo Fernández Villaverde, S. A.», con garantía hipotecaria, constituida por la misma en escritura pública de 16 de febrero de 1981 autorizada por el Notario de Madrid don José Fernández Ventura como sustituto de su compañero don Francisco José Fernández Huidobro, he acordado por providencia de esta fecha

sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

En Madrid. 37. Piso llamado escalera dos, planta quinta, tipo dos, del edificio en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 44, construido en la parcela número cinco del «Conjunto Residencial Géminis I». Su superficie es de 152,83 metros cuadrados. Linda: Frente o Norte, vestíbulo de ascensor, huecos de montacargas, vivienda tipo dos de la misma planta de la escalera 1 de este portal, patio interior; derecha, entrando, por la puerta principal u Oeste, vivienda tipo tres de la misma planta y escalera, vestíbulo y hueco de ascensor, pasillo común y hueco de montacargas; izquierda o Este, hueco de montacargas, pasillo común y vestíbulo y hueco de ascensor y vivienda tipo uno de la escalera 1 de este portal; fondo o Sur, fachada con vuelo al núcleo central ajardinado del Conjunto residencial.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 2.150, tomo 1.661, sección segunda, folio 181, finca número 64.165, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

En Madrid. 38. Piso llamado escalera dos, planta quinta, tipo tres, del edificio en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 44, construido en la parcela número cinco del «Conjunto Residencial Géminis I». Su superficie es de 107,82 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Norte, vestíbulo de ascensor, rellano y caja de escalera, vivienda tipo uno de igual planta y escalera y patio interior; derecha, entrando, por la puerta principal u Oeste, patio interior y vivienda tipo tres de igual planta de la escalera tres del edificio número cuatro del Conjunto Residencial, al que corresponde el número 34 de la calle Raimundo Fernández Villaverde; izquierda o Este, vivienda tipo dos de la misma planta y escalera, vestíbulo, hueco de ascensor, pasillo común y rellano de escalera, y fondo o Sur, fachada con vuelo a núcleo central ajardinado del Conjunto Residencial.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al libro 2.150, tomo 1.661, sección segunda, folio 186, finca número 64.167, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Fueron valoradas de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta en las sumas de 14.850.000 y 13.200.000 pesetas, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 27 de marzo próximo.

Su tipo será el de 14.850.000 pesetas, para la primera finca, y 13.200.000 pesetas, para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran los mismos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.668-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Vivendas Sociales de Madrid, S. A.» (VISOMSA), en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 4 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo de subasta: 2.720.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Tinamus, número 1, en planta tercera. Tercero A, o vivienda puerta 39 derecha. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. De 93,72 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.669, folio 145, finca número 121.374, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra.—El Secretario.—1.670-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 172/1983, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca la siguiente finca hipotecada:

«En Fuenlabrada (Madrid), avenida del Dieciocho de Julio, sin número, bloque 18, polígono 8. Hoy al parecer calle Argentina 14. Ocho.—Piso primero letra D, en planta primera o segunda de construcción de la casa número 25 de la urbanización "Parque Residencial Fuenlabrada II", en término de Fuenlabrada (Ma-

dríd), sitio de Los Castillejos. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas; ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con meseta, caja de escalera y patio derecho del inmueble; por la derecha, entrando, con el piso letra D de la misma planta; por la izquierda, con resto del terreno de donde se segregó el solar de esta casa, y por el fondo, con el mismo resto del terreno. Cuota: Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 8 enteros y 29 centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gatafe, al tomo 2.869, libro 177, folio 202, finca número 14.945, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (Edificio de Juzgados), de esta capital; habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, expresado día y hora, se entenderá señalada para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.663-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia titular del Juzgado número 12, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.244 del pasado año 1981, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Polka, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la siguiente finca hipotecada:

«En Alcorcón (Madrid), calle Olímpico Fernández Ochoa», bloque número cuatro.

Número ciento siete.—Vivienda letra A, situada en la planta octava sin contar la baja, de la escalera B. Tiene una superficie de 81 metros 1.040 centímetros cuadrados, aproximadamente. Esta distribuido en varias dependencias. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con acceso a la vivienda, caja de escalera y patio central del bloque; por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la escalera A; por la izquierda, con vivienda letra B, de esta misma planta, y por el fondo, con fachada principal del bloque. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de 1 entero y 21.268 milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcorcón, al tomo 2.882, libro 451 folio 133, finca número 35.603, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados) de Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate, el día 3 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse expresado día y hora se entenderá señalada, para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca descrita es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 975.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.665-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número de autos 618/1978-M, a instancia de «Setrisa, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Gerardo Quintana Aparicio, se anuncia por medio del presente edicto, la venta nuevamente en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quin-

ta planta, a las doce horas del día 22 de marzo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca objeto de licitación, se describe así:

Cortijo o caserío denominado de Nava-sequilla o La Jarica, al sitio del mismo nombre, término de Valdepeñas de Jaén (Jaén), de cabida 675 hectáreas 73 áreas 44 centiáreas, planta parte de olivar, parte de tierra de secano, algo de regadío y la mayor parte dedicada a monte y pastos con árboles frutales y nogueras. A este prado lo atraviesan de Sur a Oeste el camino de Valdepeñas a La Fuensanta, y de Este a Sur, la vereda real. Tiene sus abrevaderos en el pozo de la Beata y el Pumadero que se hallan en el término de Los Villares, dentro del perímetro de esta finca, y lindando por sus cuatro vientos con los terrenos de la misma, hay una casa portal para los ganaderos y la casa principal que se describe así: Está demarcada con el número 5 de la población rural, con la fachada al Oeste, y en línea de 15 metros y 80 centímetros y una superficie se halla representada por un polígono rectangular que consta de 604 metros. Su distribución consiste en planta baja, con portal de entrada, horno de pan cocer, dormitorio, pajar, cuatro cuadras, tinado, ahijadera, zahurda, cabreriza, dos corrales y gallinero; en el piso principal habitación con chimenea francesa, tránsito, dormitorio, granero y cámara. Linderos: Norte, fincas de José y Joaquín Ocaña Miranda y Pedro Ruiz Peñuelas; Este, terrenos de don Carlos García de Quesada y Martínez Victoria; Sur, estos terrenos de la Montesina, parte de la finca de donde ésta se segrega, para que se reserva el vendedor y olivares de doña Genoveva Aparicio y baldíos del Ayuntamiento de Fuensanta de Matos, al término de Fuensanta y finca de Pedro Ruiz Peñuelas, lindando además por el Este y Oeste, con la parcería segregada de esta propiedad de don Cayetano Torres Moral. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.351, libro 87, folio 123 vuelto, finca número 5.478, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—688-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.479/79-A,

a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Armando Ramos Reina y trece más, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela A-4-37, sita en el núcleo residencial de «Montepríncipe», en el término municipal de Boadilla del Monte. Consta de planta de sótano, destinada a garaje, y plantas baja y primera, destinadas a vivienda.

La planta de sótano comprende una superficie construida de 42 metros 92 decímetros cuadrados. Las plantas baja y primera suman una superficie también construida de 197 metros 3 decímetros cuadrados. Tiene la parcela una superficie aproximada de 306 metros cuadrados, y linda: Al Norte, Este y Oeste, con la parcela número A-4-63 y que está destinada a zona común, y al Sur, con la parcela número A-4-38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 833, libro 53 de Boadilla del Monte, folio 49, finca número 3.086, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.672-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 105/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Jesús Cercilla y doña Lourdes Pastor García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, quinta planta; previéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de pesetas 800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que se subasta

Finca número once.—Piso segundo, letra C, de la casa número seis-B en el paraje «La Serna», sita en la calle en proyecto en Guadalajara. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros 71 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con meseta de escalera, vivienda letra B, de la misma planta y patio mancomunado con la casa número cinco-B del mismo grupo; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado, con la casa número cinco-B del mismo grupo; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con vivienda letra D, también en la misma planta. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 6 enteros 44 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.066, libro 198, folio 123, finca número 17.792, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.667-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.797/1981-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 3 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 848.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

1.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

En Alcalá de Henares, hoy Nuestra Señora de Belén, número 5.

Finca número tres.—Piso bajo, letra C, de la casa número 79 del grupo «Las Fuentes», sita en avenida de Nuestra Señora de Belén, sin número, en Alcalá de Henares (Madrid). Se encuentra situada en la planta baja del edificio y ocupa una superficie aproximada de 84 metros y 11 decímetros cuadrados y linda: Frente, con portal de entrada; derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta; fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, e izquierda, con fachada principal del mismo edificio. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6 enteros 3 centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.440, libro 543, folio 97, finca número 37.508, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.668-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 718-A-81, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Inmobiliaria Sanfer, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de la fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la siguiente finca hipotecada que se persigue en este procedimiento:

«En San Fernando de Henares, calle Uno, casa 42.—Finca número ciento veintisiete o piso tercero B. Ocupa una superficie útil y aproximada de 65 metros 78 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.767, libro 84, folio 247, finca número 5.841.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será el día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.383.200 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—1.657-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 30 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 439 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Díez, con «Compañía Internacional de Financiación, Sociedad Anónima», de la finca hipotecada número 3.976, a que se refiere el procedimiento siguiente:

División 20.—Piso sexto puerta primera de la casa número 305 de la calle Travesía de las Cortes de Barcelona, esquina a la calle Constanza, se compone de sala de estar, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño completo y un cuarto de aseo con ducha, su superficie es de 136 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 406, del archivo, libro 103, de las Cortes, folio 236, finca 3.976, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 228.947,13 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado - Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.728-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 626 de 1982, se sigue expediente de provisión de fondos, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Candiniere, contra su cliente la Entidad «Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima», dimanante de expediente de suspensión de pagos, instado por la misma, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once de su mañana en la Sala Au-

diencia de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid plaza de Castilla, número 1, planta quinta, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación o sea 2.430.000 pesetas la primera finca y 8.820.000 pesetas la segunda finca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 de tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos con certificación del Registro que se encuentra unida a los autos donde podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar sin que se destine a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1.º Urbana. Tres. Oficina bajo. Está situada en la planta baja de la casa números 5 y 7 de la calle Francisco de Goya en Madrid antes Chamartín de la Rosa. Linda: Al Norte, con portal de entrada a la casa; al Sur, con solar de Francisco Gruch; al Este, con la calle de Francisco de Goya, y al Oeste, con finca de Luis de Ocharan. Anejos: Cuenta en el sótano destinado a garaje con una parte alícuota de una plaza que es la número dos. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados aproximadamente.

Le corresponde una cuota de 11,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 419 moderno, folio número 31, finca número 22.717.

2.º Urbana. Cuatro. Vivienda primero. Está situada en la planta primera por encima de la baja de la casa números 5 y 7 de la calle Francisco de Goya en Madrid antes Chamartín de la Rosa. Linda: Al Norte, con solar propiedad de María Bles Zurro; al Sur, con solar de Francisco Gruch; al Este, con la calle Francisco de Goya, y al Oeste, con finca de Luis de Ocharan. Anejos: Cuenta en el sótano destinado a garaje con una parte alícuota de una plaza que es la número 1. Ocupa una extensión superficial útil aproximada de 147 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de 22,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 419, folio 34, finca número 22.719.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», sitio de costumbre de este Juzgado y periódico «El Alcázar» de esta capital, se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—689-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.089/1983, se tramita juicio

universal de concurso de acreedores voluntario, instado por don Jacinto Pariente Rodríguez, mayor de edad, comerciante y vecino de Málaga, haciéndose saber por medio del presente para el general conocimiento de sus acreedores, que por resolución de esta fecha se ha declarado firme la declaración de concurso acordada por auto de 15 de noviembre último, con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado, don Ignacio Morales Martos, mayor de edad, Profesor Mercantil y vecino de esta capital, o a los Sindicados luego que estén nombrados.

Al propio tiempo se citan a los acreedores a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se convoca a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos para lo que se ha señalado el día 2 de marzo próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Palacio de Justicia de esta capital, cuyos acreedores deberán cumplir lo previsto en el artículo 1.200 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1984.
El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos.—
El Secretario.—1.741-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miquélez Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que el día 14 de marzo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Urbana.—Una casa con corral, pajar y cuadra, en barrio Cuevas Abajo, en Lodosa (Navarra), número 81, con una superficie de 72 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha, entrando, Ezequiel Gastón; izquierda, camino de la Peña, y fondo, León Ramírez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.229, folio 69, finca 5.313.

2. Pieza de regadío un paraje «Los Cabezos», de 18 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Antón; Este, Federico Falcés; Sur, comunal, y Oeste, José Gastón. Parcela 59 del polígono 29 y porción de la 2.017 de Casañal.

Figura inscrita en el registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.214, folio 57, finca 7.934. La finca se halla situada en Lodosa.

3. Terreno que antes fue pieza cereal secano en jurisdicción de la villa de Lodosa y término Los Cabezos; de cabida 2 hectáreas 62 áreas 40 centiáreas. Parcela 60 del polígono 26 y número 2.018 del plano de Casañal. Linda: Norte, con carretera Mendavia; Sur, comunal; Este, Paulino de Luis, y Oeste, barranco. Actualmente dentro del perímetro de esta finca se halla instalada y en explotación una central de hormigonado con la maquinaria y utensilios adecuados para dicha industria y a título enunciativo y no limitativo, se incluyen los siguientes elementos: Central de hormigonado; central de dosificación, marca «Cerfinter», modelo CM-65, supermóvil suministrada por «Cerfinter, S. A.»; molino de piedra; Molino de piedra OMP, modelo T-800, número de serie 279, motor marca «Uncelec» número de serie 5411516350-10, suministrado por «Pares Hermanos, Sociedad Anónima»; Criba: Criba para áridos, modelo E-1000 por 7, con motor y chapas acopladas, suministrada por talleres Azlo. Tolsa de 12 metros cúbicos (con reja de 100 milímetros).

2. Alimentador vibrador referencia 50/90-V-30 con vertedera acoplada.

3. Cinta transportadora de 600 milímetros de anchura por 18.000 milímetros de longitud con apoyos, número 17, accionada con motor eléctrico de 7,5 CV y reductor Rte. número 69.345.

4. Criba vibratoria de 3.000 por 1.000 milímetros. Cuatro pisos. Clasificaciones número 5, 10, 20 y 44 milímetros, número 154. Accionada con motor eléctrico de 10 CV número 8.266. Suministrada por Vicente Mingo Martín. Instalaciones eléctricas y de elevación de agua.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 1.634, folio 182, finca 3.519.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, de la siguiente forma: Finca número 1, al tomo 2.229, libro 93, folio 69, finca 5.313, inscripción tercera; finca número 2, al tomo 2.214, libro 91, folio 57, finca 7.934, inscripción segunda; finca número 3, al tomo 2.245, libro 94, folio 56, finca 3.519, inscripción novena.

La finca descrita con el número 1, está valorada en 350.000 pesetas. La descrita con el número 2, está valorada en 300.000 pesetas. La finca descrita con el número 3, está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dichas fincas fueron especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 745/1983-A, a instancia de la Caja Rural de Navarra, contra don Antonio Resaro Roldán y Concepción Soria Palacios, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquélez Bronte.—El Secretario.—465-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, accidental Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 395/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra la Entidad «Plasauto, S. A.», de Plasencia, en el que he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble:

Nave industrial compuesta de dos cuerpos unidos que se comunican entre sí, en terreno destinado a solar, que la circunda, sita en la avenida de Martín Palomino, sin número, carretera nacional 630, Salamanca a Cáceres, extramuros de esta ciudad de Plasencia. Ocupa todo ello una superficie de 4.500 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave industrial 2.410 metros cuadrados, delimitados por 44 metros lineales de fachada, por donde tiene su entrada principal, y luces y vistas, por 55 metros de fondo. Dentro de dicha nave existe una entreplanta recayente o fachada de 22 metros

de fachada por cinco de fondo, o sea, 110 metros cuadrados de superficie construida, con destino a estas oficinas, y la nave propiamente dicha a local comercial, exposición y talleres mecánicos. Linda todo ello: Oeste o frente, en línea de 50 metros, con carretera nacional 630; Norte o izquierda, con parcela de don Manuel García Vera y don Pedro Sánchez Moreno; derecha o Sur, finca de don Valentín Mora Jiménez y otros, y por el Este o fondo, en línea de 90 metros, con zona de la finca matriz de donde se segregó, dejada para calle de nueva formación, de 15 metros de anchura. Inscrita la tercera hipoteca al tomo 938, libro 234, folio 6, finca número 12.002, inscripción séptima.

Para el remate se ha señalado el día 22 de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, o sea, de 52.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 4 de enero de 1984.—El Juez, accidental, Manuel López Escudero.—El Secretario.—162-3.

SABADELL

Edicto

Don José María Álvarez Leijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 563 de 1981, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gutiérrez García y doña Teresa Maldonado Expósito, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de marzo próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.001.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por

100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Piso tercero, puerta 2.ª, de la escalera derecha, entrando, de la casa sita en Barcelona, y recayente a la calle Aragón, donde está señalada con el número 478, y a la de los Enamorados, donde a su vez le corresponde el número 35, que ocupa una superficie útil de setenta y siete metros once decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 850, libro 850, de la Sección 1.ª, folio 61, finca número 22.788, inscripción tercera.

Que sale a subasta por el tipo de un millón una mil pesetas.»

Dado en Sabadell a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—El Secretario.—380-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido.

Hace saber: Que por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en este Juzgado, que con el número 442/1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Carmen Merino Iglesias, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Godoy Bachiller, natural de Aliseda (Cáceres) y vecino de la villa de Alpedrete, donde tuvo su último domicilio, que desapareció durante la guerra civil en el frente de Nules (Castellón de la Plana), ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad setenta y cinco años y era hijo de José Godoy y de Trinidad Bachiller.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el diario «El Alcázar» de Madrid, así como por radio-difusión española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para por cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 22 de septiembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—812-C
1.ª 15-2-1984

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 524 de 1983, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por Blanca Loizaz Arana, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.
Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 870.000 pesetas.

Descripción de la finca:

La vivienda del piso primero, de la casa número 2 del bloque «El Tilo», del conjunto residencial «Etume», barrio de Ibaeta, o Igueldo, término de San Sebastián. Inscrito al tomo 1.697, libro 226, folio 67 vuelto, finca número 12.197, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 14 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—348-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 447 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Sanz de Acedo y Olea, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Y con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,

el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 16.875.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Parcela de terreno de 440 metros 48 decímetros cuadrados, situada en pasajes de San Pedro, que linda: Norte y Oeste, más de la finca de donde se segregó propiedad de don José María Saenz de Acedo y Olea; Sur, herederos de don José Aiza y copropietarios; Este, Eneterrea. Inscrita al tomo 1.185 del archivo, libro 116 de Pasajes, folio 245, finca número 5.445, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—441-D.

SEVILLA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Lozano Moreno en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia con el número 351/1983, sobre divorcio, a instancia de doña María del Carmen García Díaz, contra don Antonio González Ruiz, por la presente se notifica al demandado rebelde don Antonio González Ruiz la sentencia recaída con fecha 15 de noviembre último en los referidos autos y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Fernando García Paul, en nombre y representación de doña María del Carmen García Díaz contra su esposo don Antonio González Ruiz, debo declarar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges con todas sus consecuencias legales; sin especial condena en costas.

Por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del quinto día.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Lozano.—Firmado y rubricado.—(Sigue publicación.)

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Antonio González Ruiz expido la presente en Sevilla a 23 de noviembre de 1983.—El Secretario.—188-3.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de

lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1982, a instancia de «Hilaturas Génesis, S. A.», representada por el Procurador doña Pilar Mampel, contra don Juan Gil Lionch, por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de marzo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Porción de terreno: Bosque sito en Matadepera, partida o paraje «Copots», con una superficie de 20 áreas. Linda: Al Norte y al Este, con finca de donde se segregó; al Sur, con Miguel Munill y María Peralta Riera, con el camino de Munt, y al Oeste, Miguel Serra Munill, María Peralta Riera y con finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.782, libro 24 de Matadepera, folio 222, finca número 1.331.

Terrassa, 9 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—610-C.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 489 de 1982, promovidos por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Julio Martínez Valls y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—De la propiedad de don Julio Martínez Valls y doña Rosario Tortosa Molla; edificio destinado a bodega, sito en la población de Benejama (Alicante), en la calle San Cristóbal, número 6, con una extensión superficial de 143 metros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, calle de San José, con la que hace esquina; derecha, casa de Francisco Ferrer, y fondo, la de don Manuel Sanz Pardiñes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 300, libro 26, folio 124, finca número 2.090, inscripción sexta. Precio pactado en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 1.233.750 pesetas.

Lote segundo.—De la propiedad de don Francisco Javier Martínez Valls y de doña María Angeles Cantó Martí. Vivienda en planta alta izquierda, puerta 2.ª, del edificio en Alcoy, en la calle Perú, número 105, antes 99. Superficie útil de 85,57 metros cuadrados. Cuota de participación en el edificio 2,53 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 682, libro 413, folio 222, finca número 21.251, inscripción segunda. Tasado para la primera subasta en la escritura de constitución de hipoteca por la suma de 2.878.750 pesetas.

La hipoteca a que se hace referencia se hace extensiva a los objetos muebles colocados en las fincas hipotecadas, con propósito de permanencia, cualquiera que sea la época de su colocación, bien para su adorno, comodidad o explotación; a los inmuebles construidos o que se construyeran en lo sucesivo sobre las fincas hipotecadas y a los frutos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento de las obligaciones garantizadas, al igual que a lo previsto en los artículos 109 y 110 y por pacto expreso a lo que preceptúa el artículo 111, todos ellos de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—115-5.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.762 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra la Entidad mercantil «Edeco-Provima, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 28 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo

hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar, que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca es la siguiente:

Local comercial en planta baja sin distribución interior y con acceso directo por la calle; ocupa una superficie construida de 1.675 metros 22 decímetros cuadrados y linda: Frente, patios zaguanes y carretera de Alboraya; derecha, entrando, edificaciones de don Vicente Lasala; izquierda, finca de don Emilio Herrero, y espalda finca de «Edeco-Provima, S. A.», y es propiedad horizontal de la edificación sita en Tabernes Blanques (Valencia), carretera de Alboraya, sin número de policía urbana provisionalmente letras A, B, C y D.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, en el tomo 36, libro 24 de Tabernes Blanques, folio 154 vuelto, finca 2.028, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 13.140.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Pobledo.—El Secretario.—433-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Margarita Pellicer Ruiz, instado por el señor Abogado del Estado, la cual falleció sin testar, en esta ciudad, el día 13 de marzo de 1933, en estado de soltera, siendo natural asimismo de esta ciudad, lo que se hace público conforme a lo acordado en el artículo 996 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a cuentas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—464-E.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 952 de 1983-A, seguido a instancia de «Gabalo, S. A.», representado por el Procurador señor Del Campo, contra Amalio Madurga Buil y Raquel Grau Iturbe, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo;

no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 150. Vivienda puerta E, tipo D, 11, sita en planta séptima de la casa número 11, calle Colector, bloque 11 de Zaragoza. Tiene una superficie construida de 119 metros 38 decímetros cuadrados, según escritura de declaración de obra nueva y 62 metros 78 decímetros útiles y 120 metros 48 decímetros cuadrados construidos según la cédula de calificación definitiva. Linda: Al frente, con rellano de escalera y vivienda puerta F de la misma planta; por la derecha entrando, con plaza Vial; por la izquierda, patio de luces, y fondo, con vivienda puerta L en el bloque 12. Tiene una cuota de participación en el inmueble general de 0,45 enteros por 100 y contribuirá a los gastos del bloque 11 con una cuota de 2,04 enteros por 100.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—1.720-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas número 101/1983, seguido en este juzgado en virtud de diligencias previas 294/1983 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, contra Saada El Bachir Mohamed, ha acordado se cite al perjudicado Manuel Oños Plandolit y al denunciado Saada El Bachir Mohamed para que el día 27 de marzo, a las once horas de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al perjudicado Manuel Oños Plandolit y al denunciado Saada El Bachir Mohamed, actualmente ambos en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 27 de enero de 1984.—El Secretario.—2.154-E.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 1.854/82, sobre daños en colisión de vehículos, ocurrido el día 12 de noviembre de 1981, en San Joan Despi siendo implicados varios, por el presente se cita a Jaime Pérez Berenguer, cuya última residencia fue en calle Va-

lencia, 13, bajo, San Joan Despi, a fin de que el día 15 de marzo de 1984, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en calle D'Alt, 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Jaime Pérez Berenguer, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Feliú de Llobregat a 27 de diciembre de 1983.—427-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VILLA IZQUIERDO, Pedro; hijo de Fidel y de Carmen, soltero, con último domicilio en San Fernando de Henares (Madrid); procesado en causa número 58 de 1983; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Séptima Región Militar en Valladolid.—(278.)

ARRIETA ORTIZ, Santiago; hijo de Santiago y de María de la Concepción, natural de Irún (Guipúzcoa), de estatura 1,68 metros, con último domicilio en Irún, barrio Anaka, Casas de Coches-Camas, bajo A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(276.)

BLANCO GIL, Fernando; hijo de Agapito y de Milagros, nacido el día 12 de julio de 1951 en Valladolid, soltero, de estatura 1,62 metros, residiendo últimamente en Parmain (Francia); procesado en causa número 49 de 1973 por falta a concentración a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 711 en Valladolid.—(288.)

MEFTAH MIMMIDA; hijo de Mohamed y de Fátima, natural y vecino de Cherahil (Túnez), soltero, mecánico, de veintinueve años de edad, con D/J, número 901.432.988, de estatura 1,71 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(287), y

OLANETA IGLESIAS, José; hijo de Mercedes, natural de Lerez (Pontevedra), vecino de Bilbao, soltero, pintor, de treinta y cuatro años de edad, con DNI número 35.235.539, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 741 de 1982 por lesiones.—(288.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

JUAREZ ALMAZAN, Manuel; hijo de Manuel y de Gabina, natural de Villarreal de los Infantes (Castellón), casado, mecánico, de veinte años de edad, de estatura 1,68 metros, 60 kilos de peso, con domicilio en calle San Pío, 8, número 38; procesado por deserción y frau-

de; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Flandes número 30 en Araca (Vitoria).—(250.)

IGUREN IZETA, Eduardo de; inscrito del Trozo de Bilbao, folio 10.327/75, nacido en Bilbao (Vizcaya) el día 4 de junio de 1955, hijo de José Manuel y de Carmen, con último domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Rodríguez Arias, 19, 2.º; procesado en causa número 1 de 1984 por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.—(287.)

UBEDA PARRILLA, Francisco; hijo de Manuel y de Catalina, natural de Madrid, nacido el día 25 de febrero de 1961, soltero, de estatura 1,58 metros; procesado en causa número 18 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(284.)

BAEZA BALAGUER, Alfonso; hijo de Alberto y de Pilar, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintinueve años de edad, con DNI número 5.387.875, de estatura 1,78 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 195 de 1980 por tentar contra el honor militar; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(283.)

Juzgados civiles

VAQUERIZO CUESTA, Antonio; hijo de Rito y de Tomada, natural de Madrid, divorciado, de veintiséis años de edad, con último domicilio en Francia; procesado en causa número 50 de 1983 por desorden público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.—(249.)

HERRERA PONCE, Abelardo; de cuarenta y dos años de edad; casado, periodista, hijo de Abelardo y de Aurora, natural de Panamá, con último domicilio en Madrid, calle Embajadores, 65, 1.º; procesado en causa número 87 de 1983 por receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(248.)

VILLAR VARELA, Carlos Alberto; de treinta y cuatro años de edad, soltero, contramaestre, hijo de Nicolás y de Josefina, natural de Fuentedeume (La Coruña), vecino de La Línea de la Concepción, con último domicilio en calle José de Mesa, 9; procesado en causa número 147 de 1979 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Utrera.—(238.)

NADIRI, Ahmed; hijo de Tahar y de Fatma, natural de Marruecos, casado, comerciante, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Flassaders, 21 («Pensión Campaña»); procesado en causa número 119 de 1983 por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(236.)

RODRIGUEZ SEMPERE, Pedro; hijo de Ricardo y de Carmen, nacido el día 20 de junio de 1938, natural de Córdoba, vecino de Sevilla, con último domicilio en Valparaíso, 11, Industrial; procesado en causa número 315 de 1983-R por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(237.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Julio; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Bar-

celona, casado, de veintiséis años de edad, chatarrero, con último domicilio en Badalona (Barcelona), calle Tortosa, 97, bajos; procesado en causa número 263 de 1982 por delito contra la seguridad del tráfico y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(246.)

GALLART MARTÍNEZ, Vicente; hijo de Andrés y de Josefa, de cuarenta y un años de edad, natural de Alberique, vecino de Villafranca del Guadalquivir, constructor; procesado en causa número 106 de 1982 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla.—(275.)

GARCIA MELLINAS, Jesús; de diecinueve años de edad, soltero, dependiente, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, con último domicilio en Alcorcón, avenida de los Castillos, s/n., piso piloto; procesado en causa número 15 de 1983-ON por robo.—(274.) y

GOMEZ DE LOS SANTOS, Federico; de treinta años de edad, soltero, dependiente, hijo de Federico y de María Luisa, natural de Madrid, con último domicilio en Madrid, calle Vicente Camarón, 41; procesado en causa número 18 de 1983-ON por robo y daños.—(273.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

SOSA NEVES PERERA, Joao Manuel; nacido en Loulé (Portugal) el día 9 de mayo de 1951, hijo de Joao y de Joana, divorciado, funcionario, vecino de Faro (Portugal);

TIERRA REQUENA, Salvador; nacido en Isla Cristina el día 18 de abril de 1938, hijo de Salvador y de Inés, casado, camarero, vecino de Isla Cristina, calle Jesus del Gran Poder, 90, y

ROMERO ARAUJO, Antonio Esteban; nacido en Bahía-Blanca (Argentina) el día 31 de julio de 1953, hijo de Antonio y de Betty, con pasaporte argentino número 10.536.483, residiendo accidentalmente en Valencia; procesados todos en causa número 29 de 1983 por contrabando, por tentar contra la salud pública, detención ilegal bajo rescate y tenencia ilícita de armas.—(272.) y

SALERO GRAÇA, Vivaldo Adelino; nacido en Quelses-Olhão (Portugal) el día 27 de junio de 1952, hijo de José Luis y de María do Carmo, casado, empleado bancario, con documento de identidad portugués número 2.180.231, vecino de Olhão (Portugal); procesado en causa número 29 de 1983 por detención ilegal bajo rescate y tenencia ilícita de armas.—(271.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ayamonte (Huelva).

LORETO RODRÍGUEZ, Rafael; nacido en Jerez de la Frontera el día 28 de octubre de 1955, casado, hijo de José y de Ana, albañil, con último domicilio en Jerez de la Frontera, calle Centuria, 5; procesado en causa número 11 de 1983-A por coacciones.—(270.) y

OUMIAGHLI ZARKOUFF, Mohamed; nacido en el año 1955, hijo de Abdeslan y de Wazna, sastre, natural y vecino de Tánger; procesado en causa número 166 de 1983-A por quebrantamiento de condena.—(269.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera.

MUNOZ BASTIDA, Agustín; hijo de José y de Agustina, natural de Arenys de Mar (Barcelona), soltero, estudiante, de dieciséis años de edad, con último domicilio en Arenys de Mar, San Telmo, bloque 6, 2.º 2.º; procesado en causa número 1 de 1984 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró.—(268.)

FERNANDEZ ANTILLACH, Manuel; de diecinueve años de edad, soltero, camarero, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, con último domicilio en Sevilla, calle Manuel Falconde, 4, D, 3.º A; procesado en causa número 208 de 1982-E-2.—(283.)

PUMAR GARCIA, Manuel; procesado en causa número 5 de 1980-E-2.—(282.) y

ORTIZ CALVO, José; de cuarenta y un años de edad, soltero, niquelador, hijo de Clemente y de Vicenta, natural de Santander, con último domicilio en calle Juana de Dorza, 28; procesado en causa número 37 de 1983.—(281.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.

ALFONSIN DOMINGUEZ, José; natural de Cambados (Pontevedra), soltero, albañil, de treinta años de edad, hijo de Camilo y de Emilia, con último domicilio en Zaragoza; procesado en causa número 232 de 1979 por robo.—(280.) y

COSTOYAS HERMIDA, Fernando; natural de Silleda (Pontevedra), casado, albañil, de treinta años de edad, hijo de Fidel y de Carmen, con último domicilio en Francia; procesado en causa número 232 de 1979 por robo.—(279.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 194 de 1978, Lee Yong Soo.—(285.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 139 de 1983, Eugenio Fernández Contreras.—(288.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 831 en Orense deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2 de 1984, César Fernández Méndez.—(277.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 13-V-81, Juan Beci Gil.—(243.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 106 de 1977, Francisco J. Betancourt Díaz.—(242.)

El Juzgado Militar Eventual del Termino de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de

La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 63 de 1981, Félix Ocaña Córdón.—(241.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14-IV-83, José Miguel Hueso Jiménez.—(280.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 177 de 1982, Eugenio Fernández Contreras.—(259.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23 de 1983, Francisco Lorente García-Velasco.—(257.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Pedro Miralles.—(251.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 3 de 1978, María Sánchez Borrell.—(245.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1982, Evangelio Riscos Monteagudo.—(244.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2 de 1983, Carlos Augusto Guarín Quirós.—(282.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19 de 1980, Juan Mateo Calle.—(196.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65 de 1982, José Marí Turón.—(195.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 257 de 1978, Cayetano Chicón Ventec.—(228.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1983, Diego Moreno Moreno.—(247.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1982, Pedro Pastor Gracia.—(261.)

El Juzgado de Instrucción número 30 (hoy 15) de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 56 de 1971, Angel Alonso Majagranza Acha.—(285.)

El Juzgado de Instrucción de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 92 de 1977, Ricardo Reina Herrera y José Antonio Fernández Gutiérrez.—(294.)